



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 37

28 de junio de 2017

Pág. 187

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 28 de junio de 2017

ORDEN DEL DÍA

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 9.1.1. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones.
(Núm. exp. 622/000007)
Autor: GPMX

10. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

10.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

- 10.1.1. Comisión de Investigación sobre las causas y consecuencias de la participación de España en la Guerra de Iraq.
(Núm. exp. 650/000003)
Autores: RAMÓN MARÍA ESPINAR MERINO (GPPOD) Y TREINTA Y UN SENADORES MÁS

11. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 11.1. Declaración institucional por la que el Senado se adhiere a la Declaración aprobada en la Conferencia Internacional de Parlamentarias/os G7/20 de 2017 sobre «Los desafíos de un mundo en movimiento: migración e igualdad de género, libertad de acción y decisión de las mujeres, desarrollo sostenible y empoderamiento de las mujeres y niñas para que puedan decidir y disfrutar de una vida sana y productiva».
(Núm. exp. 630/000020)
Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX

12. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

12.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

- 12.1.1. Comisión de Investigación del almacén subterráneo de gas, proyecto Castor, omisiones, posibles responsabilidades, estudios para su monitorización, control y desmantelamiento.
(Núm. exp. 650/000004)
Autores: JORDI NAVARRETE PLA (GPMX) Y TREINTA Y OCHO SENADORES MÁS

13. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

13.1. Declaración institucional por la que el Senado manifiesta su preocupación por el grave incendio declarado en el entorno de Doñana, en la provincia de Huelva.

(Núm. exp. 630/000021)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX

14. HABILITACIONES

14.1. Comisión Especial sobre la evolución demográfica en España.

(Núm. exp. 551/000017)

14.2. Comisión Especial sobre la evolución demográfica en España.

(Núm. exp. 551/000019)

14.3. Comisión de Incompatibilidades.

(Núm. exp. 551/000020)

14.4. Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

(Núm. exp. 551/000021)

14.5. Comisión de Justicia.

(Núm. exp. 551/000023)

14.6. Comisión de Justicia.

(Núm. exp. 551/000024)

14.7. Comisión de Igualdad.

(Núm. exp. 551/000025)

14.8. Comisión General de las Comunidades Autónomas.

(Núm. exp. 551/000026)

14.9. Comisión de Fomento.

(Núm. exp. 551/000027)

14.10. Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

(Núm. exp. 551/000028)

14.11. Comisión de Interior.

(Núm. exp. 551/000029)

14.12. Comisión de Igualdad.

(Núm. exp. 551/000030)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

9.1.1. **Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones.**

(Núm. exp. 622/000007)

Autor: GPMX..... 193

El señor presidente informa a la Cámara de que no se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Cleries i González defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Ayats i Bartrina, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Cánovas Essard, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Serrano Morales, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Martínez Arcas, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Aroca Sáez y la señora Rodríguez Rueda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que han votado a favor.

Se aprueba la toma en consideración, con el siguiente resultado: presentes, 241 más 2 votos telemáticos, 243; votos emitidos, 241 más 2 votos telemáticos, 243; a favor, 223 más 2 votos telemáticos, 225; abstenciones, 18.

Se suspende la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cinco minutos.

10. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

10.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

10.1.1. **Comisión de Investigación sobre las causas y consecuencias de la participación de España en la Guerra de Iraq.**

(Núm. exp. 650/000003)

Autores: RAMÓN MARÍA ESPINAR MERINO (GPPOD) Y TREINTA Y UN SENADORES MÁS 203

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor intervienen la señora Vilà Galán, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y el señor Martí Deulofeu, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Aragonés Mendiguchía, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Abad Giralt, la señora Julios Reyes, la señora López Santana, la señora Domínguez de Posada Puertas y el señor Iñarritu García, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Vilà Galán, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor López Águeda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Aragonés Mendiguchía, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

11. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

11.1. Declaración institucional por la que el Senado se adhiere a la Declaración aprobada en la Conferencia Internacional de Parlamentarias/os G7/20 de 2017 sobre «Los desafíos de un mundo en movimiento: migración e igualdad de género, libertad de acción y decisión de las mujeres, desarrollo sostenible y empoderamiento de las mujeres y niñas para que puedan decidir y disfrutar de una vida sana y productiva».

(Núm. exp. 630/000020)

AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV Y GPMX..... 219

El señor secretario primero, Aznar Fernández, da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

10. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

10.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

10.1.1. Comisión de Investigación sobre las causas y consecuencias de la participación de España en la Guerra de Iraq. (Votación)..... 220

(Núm. exp. 650/000003)

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Aroca Sáez y la señora Rodríguez Rueda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que han votado en contra.

Se rechaza la solicitud, con el siguiente resultado: presentes, 243 más 2 votos telemáticos, 245; votos emitidos, 243 más 2 votos telemáticos, 245; a favor, 90; en contra, 143 más 2 votos telemáticos, 145; abstenciones, 10.

12. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

12.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

12.1.1. Comisión de Investigación del almacén subterráneo de gas, proyecto Castor, omisiones, posibles responsabilidades, estudios para su monitorización, control y desmantelamiento.

(Núm. exp. 650/000004)

Autores: JORDI NAVARRETE PLA (GPMX) Y TREINTA Y OCHO SENADORES MÁS 220

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor interviene el señor Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto.

Consume un turno en contra el señor Ramis Socías, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A continuación, interviene la representante del Grupo Territorial Podem a la Valenciana, señora Jiménez García.

En turno de portavoces intervienen la señora Abad Giralte, el señor Alegre Buxeda y el señor Navarrete Pla, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Aubà Fleix, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Quetglas Quesada, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Mato Escalona, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Ramis Socías, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

13. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

13.1. Declaración institucional por la que el Senado manifiesta su preocupación por el grave incendio declarado en el entorno de Doñana, en la provincia de Huelva.

(Núm. exp. 630/000021)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV y GPMX 234

La señora secretaria segunda, Pedrosa Roldán, da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

12. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

12.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

12.1.1. Comisión de Investigación del almacén subterráneo de gas, proyecto Castor, omisiones, posibles responsabilidades, estudios para su monitorización, control y desmantelamiento. (Votación).

(Núm. exp. 650/000004)

Autores: JORDI NAVARRETE PLA (GPMX) Y TREINTA Y OCHO SENADORES MÁS 235

Se rechaza la solicitud, con el siguiente resultado: presentes, 237 más 2 votos telemáticos, 239; votos emitidos, 237 más 2 votos telemáticos, 239; a favor, 90; en contra, 140 más 2 votos telemáticos, 142; abstenciones, 7.

14. HABILITACIONES

COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. 236
(Núm. exp. 551/000022)

Esta solicitud de habilitación ha sido retirada.

14.1. COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA. ... 236
(Núm. exp. 551/000017)

14.2. COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA. ... 236
(Núm. exp. 551/000019)

14.3. COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES..... 236
(Núm. exp. 551/000020)

14.4. COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. 236
(Núm. exp. 551/000021)

14.5. COMISIÓN DE JUSTICIA. 237
(Núm. exp. 551/000023)

14.6. COMISIÓN DE JUSTICIA. 237
(Núm. exp. 551/000024)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 37

28 de junio de 2017

Pág. 192

Se aprueban estas habilitaciones por asentimiento, con la incorporación de los dos votos telemáticos autorizados para el señor Aroca Sáez y la señora Rodríguez Rueda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... 237
(Núm. exp. 550/000035)

Se aprueba por asentimiento la modificación del orden del día al objeto de incluir nuevos asuntos en el punto relativo a habilitaciones.

14. HABILITACIONES

14.7. **COMISIÓN DE IGUALDAD..... 237**
(Núm. exp. 551/000025)

14.8. **COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS..... 237**
(Núm. exp. 551/000026)

14.9. **COMISIÓN DE FOMENTO..... 238**
(Núm. exp. 551/000027)

14.10. **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO..... 238**
(Núm. exp. 551/000028)

14.11. **COMISIÓN DE INTERIOR..... 238**
(Núm. exp. 551/000029)

14.12. **COMISIÓN DE IGUALDAD..... 238**
(Núm. exp. 551/000030)

Se aprueban dichas habilitaciones por asentimiento, con la incorporación de los dos votos telemáticos autorizados para el señor Aroca Sáez y la señora Rodríguez Rueda, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

En la sesión de esta mañana veremos solamente la toma en consideración de la proposición de ley, y a las tres de la tarde veremos los dos puntos siguientes.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

9.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CON EL FIN DE REGULAR UN RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES. (Núm. exp. 622/000007) AUTOR: GPMX

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

El Partit Demòcrata ha presentado esta proposición de ley contra la morosidad, que es una modificación de la ley existente. Es una ley de muy buenas intenciones, muy importante, porque luchar contra la morosidad es favorecer especialmente a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y a las microempresas, y a esa le buenas intenciones conviene dotarla de un régimen de infracciones y sanciones.

Por tanto, esta iniciativa establece una serie de medidas contra la morosidad. Si me permiten que las resuma, podemos decir que persigue tres objetivos: primero, erradicar la morosidad en todas aquellas operaciones comerciales que se establezcan entre agentes privados y administraciones públicas y agentes privados. Segundo, salvar a muchísimas pequeñas y medianas empresas y a salvar a muchísimos autónomos, pues el hecho de la morosidad hace que tengan que cerrar. Y tercero, la legislación necesita modernizarse para poder homologarse a toda legislación europea en la erradicación de la morosidad. Quiero destacar que esta proposición de ley se acordó en su día con la Plataforma multisectorial contra la morosidad, plataforma que agrupa a pequeñas y medianas empresas, autónomos y microempresas, entre otras, y que ha sido y es el verdadero motor de las iniciativas que se han ido impulsando contra la morosidad.

La morosidad está causando en las empresas españolas, y en particular en las pequeñas y medianas empresas, en las microempresas y en el colectivo de los autónomos, serios problemas de liquidez; además, está provocando fuertes pérdidas económicas que afectan gravemente a la rentabilidad, a la competitividad y a la supervivencia de este tipo de empresas. Hemos de tener en cuenta que el 90 % del tejido empresarial está compuesto por pequeñas y medianas empresas que prestan sus servicios al mercado, y constatamos que grandes empresas han aprovechado su posición de fortaleza frente al proveedor; así, podemos ver cómo la morosidad de las empresas del IBEX es de 187 días, mientras que en las administraciones se sitúa en los 75 días. Esto evidencia que hace falta un sistema de infracciones y sanciones, que es lo que proponemos en esta proposición de ley.

Fíjense, señorías, los sectores con plazo medio más elevado, comercio y servicios, están por encima de los 250 días de morosidad; en el ámbito de la construcción, inmobiliario, por encima de los 240 días. Los balances de la Comisión Nacional del Mercado de Valores establecen que la morosidad de las compañías del selectivo alcanza los 54 110 millones de euros. Esta situación representa unos supuestos intereses de demora de más de 1196 millones de euros.

También podemos constatar cómo la morosidad es el primer factor de mortalidad de las pequeñas y medianas empresas. Destaco en este punto que esta proposición la registramos en el Senado el 7 de abril de 2017 y con la Junta de Portavoces acordamos que se debatiría en

esta sesión de hoy, pero en realidad hace unas semanas que ya estaba en disposición de ser tratada; lo digo porque en el Congreso de los Diputados se ha aprobado otra proposición de ley en este sentido. Esta proposición incorpora un nuevo título II a la actual Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas concretas con tres capítulos, que cito muy sucintamente.

Primero, disposiciones generales del nuevo marco, que sería la competencia sancionadora y que correspondería a las respectivas comunidades autónomas. Los sujetos responsables de las infracciones también quedan definidos: las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y las entidades de cualquier naturaleza jurídica que los cometa.

En segundo lugar, las clases de infracciones. Las leves, que son incumplimientos que no sean sancionables; las graves, entre otras, exceder 20 días del plazo de pago legal, falsificar facturas o albaranes o la reincidencia de 4 faltas leves, y las muy graves: prevalerse de situación de dependencia económica de otras empresas para imponer plazos de pago que excedan los previstos por esta ley o incumplir dichos plazos y cualquier infracción grave que también supere los 60 000 euros y los casos de reincidencia.

En tercer lugar, las sanciones que prevé esta proposición de ley son, por un lado, para las muy graves, multas de 30 001 euros a 900 000 euros; para las graves, de 6000 a 30 000 euros y las leves, hasta 6000 euros. La tercera reincidencia muy grave podría decretar el cierre temporal de la empresa.

En cuanto a la lucha contra la morosidad y en hacer un buen servicio a las pequeñas y medianas empresas, en el Partit Demòcrata creemos que no puede quedar al margen la Cámara Alta, el Senado. Así, Congreso y Senado habrán aprobado proposiciones de ley que harán que en una ponencia conjunta, en caso de que se apruebe la admisión a trámite de esta proposición de ley, se traten los dos textos admitidos a trámite con la presentación de enmiendas que, sin duda, mejorarán los textos y contribuirán a hacer una legislación más actualizada y eficaz. Y es por esto, precisamente, que yo quiero solicitar a los grupos parlamentarios su apoyo a esta proposición de ley, para que la Cámara Alta, el Senado, no quede al margen de un tema tan importante para nuestro sector empresarial, especialmente, como decía, las pequeñas y medianas empresas, sino que también sea un actor en el debate que se puede hacer inicialmente en el Congreso con esta ponencia conjunta de las dos proposiciones de ley y, posteriormente, también en el debate que tengamos aquí, en el Senado, cuando nos sean devueltos estos textos integrados en un único texto legislativo.

Yo creo que este texto que les presentamos tiene una buena base para que la ponencia apruebe finalmente este texto que ayude a concretar la lucha contra la morosidad en temas concretos, no solamente con buenas intenciones, sino especialmente con un sistema de infracciones y sus correspondientes sanciones que hagan que las empresas y todos los actores en el intercambio comercial sean realmente conscientes de la importancia de respetar los plazos de pago.

Por todo esto, en el Partit Demòcrata, teniendo en cuenta que este no es un texto cerrado, que es una propuesta inicial que después tendrá su debate, primero en el Congreso y después en el Senado, queremos pedir a los grupos parlamentarios su apoyo mayoritario, para que el sector empresarial sepa que estamos a su lado. Y lo digo especialmente porque sé que la Plataforma contra la morosidad se ha dirigido a las diferentes formaciones políticas para que esta proposición, junto con la del Congreso, surta su efecto y sean aprobadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

¿Turno a favor? (*Pausa*). No hay turno a favor.

¿Turno en contra? (*Pausa*). No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? Intervendrá la senadora Domínguez de Posada. ¿Va a haber más intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Tiene la palabra, senadora.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Hace dos meses se aprobó una proposición no de ley en el Congreso a iniciativa del Grupo Popular para reducir la morosidad y hace unos días fue el Grupo de Ciudadanos el que propuso la toma en consideración de una ley para reforzar la lucha contra la morosidad en las

operaciones comerciales. Foro votó en el Congreso a favor de ambas iniciativas porque nos parece imprescindible combatir este gran mal de la economía empresarial que es la morosidad, ya sea de índole pública o privada. Hoy es el Partido Demócrata Catalán el que presenta una proposición de ley sobre el mismo asunto.

España debe dotarse de un nuevo conjunto de medidas que refuercen y endurezcan la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, puesto que es necesario eliminar obstáculos y evitar que las pequeñas y medianas empresas, a la par que los autónomos y las microempresas, sean víctimas de la lentitud, la demora o la dilación en los pagos, porque todo ello incide negativamente en su competitividad y, por tanto, en la gran prioridad que es mantener puestos de trabajo.

Creemos necesario que el Ministerio de Hacienda y Función Pública realice un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los pagos establecidos por nuestra legislación tanto en el ámbito público como en el privado, además de una cultura de buenas prácticas a implantar en España. Hay que recordar la morosidad que sufrieron en el año 2016 los trabajadores autónomos: el 80 % de las Administraciones públicas incumplió el plazo legal pagando a una media de 72 días, tiempo que se amplió por encima de los 100 en el caso de las grandes empresas.

En el mes de abril propusimos en el Congreso, vía enmienda, que el Gobierno se implicase en el seguimiento de los plazos marcados por la vigente Ley de morosidad, como también nos parece necesario promulgar un régimen sancionador que instaure la posibilidad de imponer sanciones económicas en caso de incumplimiento de los plazos legales de pago y su aplicación por un organismo independiente. Ambas medidas se contemplan y se desarrollan, además, en un marco sancionador muy amplio, al igual que otro de nuestros compromisos, como es la modificación de la Ley de ordenación del comercio minorista para eliminar la posibilidad de negociación de los plazos de pago a proveedores, puesto que se contradice con la actual Ley de morosidad y perjudica a las pequeñas empresas proveedoras sacrificándolas frente a las grandes cadenas.

Consideramos que en España hace falta un organismo independiente, similar al que ya existe en torno al sector agroalimentario, para tratar de acotar y evitar los incumplimientos en los pagos. Con la propuesta que nosotros tenemos en nuestro programa se incorporaría el sistema arbitral de morosidad, con unos fines que se corresponden con la lucha contra la morosidad.

Todo ello responde a compromisos que adquirimos en las elecciones para tratar de corregir la morosidad comercial y empresarial en España, por lo que Foro votará favorablemente esta toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.
Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Presidente, *egun on*. Señorías, *egun on, danori*. Buenos días.

Ya en enero del 2014 se debatió en el Congreso de los Diputados esta misma iniciativa de toma en consideración presentada por el Grupo catalán Convergència i Unió. En aquel debate dábamos nuestra opinión sobre lo que considerábamos un problema realmente grave e importante: el de la morosidad existente en operaciones comerciales agravada por la crisis y su implicación en la desaparición de pequeñas empresas, en definitiva, de pymes. La propuesta en aquel momento no prosperó por el voto en contra del Partido Popular.

Hoy en el Senado volvemos a debatir la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones que nos parece nuevamente absolutamente pertinente, oportuna y, si me permiten, tardía. A nuestro grupo ya le parecía tardía en 2014, cosa que no le podemos achacar al grupo proponente, que siempre ha mostrado una enorme preocupación por la morosidad y el impacto de esta en las pymes, y es un tema que debería haber estado resuelto y legislado hace ya tiempo. Hubiera correspondido al Gobierno —que es quien debería haberlo hecho—, que además de hablar de la importancia de las pymes, hubiera planificado una verdadera política de empresa, de defensa de las pymes y de sus reivindicaciones históricas, en especial en los ámbitos de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Parece que la toma en consideración de esta ley esta vez puede salir adelante, si tenemos en cuenta que la semana pasada se aprobó por unanimidad en el Congreso la Ley de refuerzo de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que presentó el Grupo Ciudadanos. Por tanto, en caso de que hoy fuera aprobada la proposición en esta Cámara, se hará una tramitación conjunta y cada grupo podrá aportar, a través de enmiendas, las propuestas que considere oportunas.

Para nuestro grupo es necesario el establecimiento de medidas contra la morosidad, además de un régimen de infracciones con varios objetivos: erradicar la morosidad en las operaciones comerciales, homologarse a la legislación europea en lo relativo a los aspectos referentes a la morosidad y ayudar a la pequeña y mediana empresa y a empresarios y empresarias individuales, porque constituyen la base mayoritaria del tejido económico y empresarial, y también porque es cierto que la morosidad ha sido su principal factor de desaparición.

En realidad, existe abundante legislación relativa a los plazos de pago pero, en general, ambigua y contradictoria. El exceso de normas y la incoherencia entre ellas crean el contexto adecuado para su elusión. Por ello, una Ley de morosidad no solo ha de tener en cuenta la pata de la solvencia, sino también las características fundamentales de una ley de infracciones y sanciones, porque si no, no es efectiva.

Sí podríamos señalar que después de la reforma de 2010 se han reducido los plazos de pago, eliminando en la ley el pacto entre las partes, entre cliente y proveedor, estableciendo un plazo de pago para las Administraciones públicas de 30 días y para las empresas privadas de 60, pero sigue sin ser suficiente, ya que a pesar de esta reducción los plazos se siguen incumpliendo.

Además de los plazos de los que ya ha hablado el senador Cleries, si tenemos en cuenta el informe de morosidad para 2016 de la Plataforma multisectorial de la morosidad, el plazo medio de pago del sector privado es de 77 días y el del sector público 71, manteniéndose muy lejos de los 60 y los 30 días que establece la Ley 3/2004. También, y según los datos de la Plataforma multisectorial de la morosidad, observamos que el 96 % de los proveedores no exigieron la indemnización legal por costes de recobro en caso de retraso o impago, el 91 % nunca o casi nunca exige a sus clientes morosos los intereses de demora y al 68 % se les imponen plazos de pago superiores a los permitidos por ley.

Normalmente, en la práctica comercial quienes ostentan una posición dominante tienen la tentación, y en ocasiones la práctica, de no pagar a sus proveedores en los plazos legalmente establecidos, generando un gran perjuicio a quien en la relación comercial es más débil. Con esta práctica se pone de manifiesto que la pequeña empresa y autónomos al no cobrar en plazo pueden tener problemas de liquidez y pago, mientras que quien ostenta la posición dominante se está financiando con el dinero que no paga en plazo el autónomo o pyme, que por estar en una posición de debilidad no exige a sus clientes los intereses de demora ni denuncia la imposición de plazos de pago superiores, que ya se pueden quedar esos clientes. En definitiva, los plazos de pago dilatados merman la competitividad y la viabilidad de las empresas afectadas y benefician financieramente a las empresas que promueven los pagos fuera de plazo.

Lo deseable sería que existiese una cultura de la no morosidad y que considerásemos el impago como mal visto y fuese reprobado, pero no creemos que esa cultura exista hoy en día. Se precisa impulsar una cultura ética sobre el cumplimiento de los plazos de pago, que con el tiempo provoque ese cambio cultural, pero hoy por hoy creemos que para corregir estas prácticas solo existe una manera: establecer una serie de sanciones y multas que hagan que el incumplimiento de la ley no resulte barato.

El retraso de los pagos es uno de los asuntos que más preocupan a las pymes y a los autónomos y autónomas, ya que cumplir con los periodos de pago y evitar costes adicionales y que puedan repercutirse en los precios es fundamental para que el tejido empresarial mantenga su competitividad, para que su capacidad financiera no se vea comprometida y para que se puedan acometer inversiones productivas.

Por todo lo anterior, votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.
Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Ayats.

El señor AYATS I BARTRINA: Presidente, señorías, *bon dia*, buenos días.

En el Grupo de Esquerra compartimos la necesidad de tomar más y mejores medidas para combatir la morosidad. Hemos presentado diversas iniciativas en el Congreso y hemos apoyado y apoyaremos aquellas iniciativas de otros grupos que vayan en ese sentido y creamos que sean útiles, en el Senado y en el Congreso.

En primer lugar, porque es un problema cronificado, al cual el Gobierno no ha respondido de forma eficaz y con franqueza; en muchas ocasiones dudamos de su voluntad real, sobre todo debido a la lentitud. La ley que establece medidas contra la morosidad es una ley que ni vigila ni sanciona, y entendemos que ese es uno de sus principales déficits y que precisamente es objeto de esta propuesta que nos traen hoy.

Y es que, evidentemente, no se cumple suficientemente, no se cumplen los plazos de pago. ¿Quién no cumple? Mayoritariamente, grandes empresas y Administración pública. Así lo revelan estudios de la Plataforma multisectorial, de la que hablaban al inicio cuando presentaban esta iniciativa, contra la morosidad y como recoge también la parte expositiva de la misma propuesta, la cual, tras analizar los balances de las compañías del IBEX 35 del sector no financiero, publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las sociedades no financieras del IBEX 35 pagan a sus proveedores en plazos muy superiores a los permitidos por la ley. Y como también señala, contrastan con los periodos medios de cobro de estas grandes empresas. Aquello que uno podría pensar de que pagan tarde porque cobran tarde no es cierto, cobran prácticamente sin demoras y pagan con retrasos absolutamente desproporcionados e inaceptables.

Estos incumplimientos, esta morosidad, ¿a quién perjudica? Básicamente, a autónomos y a pequeña y mediana empresa, a las pymes, a aquellos que representan el 90 % del tejido empresarial y que generan la gran mayoría de puestos de trabajo. Precisamente Pimec, la confederación patronal más representativa que defiende los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas y a los autónomos de Cataluña, señala como una de las principales problemáticas la morosidad y, al mismo tiempo, el 92 % de las empresas son favorables a establecer un régimen sancionador. Es precisamente desde esta perspectiva y ante la necesidad de proteger a estas pymes, a las microempresas, que nos parece necesario y urgente tomar medidas. Medidas que llegan tarde, porque el Gobierno no ha asumido su responsabilidad, no ha escuchado las insistentes y justas reclamaciones de las pymes, permitiendo que las grandes empresas incrementen más y más sus cuentas de resultados, a costa de poner al límite a las pymes, a costa, en muchos casos, de sacrificar su viabilidad y de cerrar persianas. Permisivos con los fuertes y duros con la mayoría: marca Gobierno España.

Y no quería dejar pasar esta ocasión para recordar que la morosidad es un problema que complica la competitividad de las empresas, cierto, pero también de la Administración, por ejemplo, cuando las empresas se convierten en morosas con Hacienda, como sería el caso de las empresas que había presidido el ministro Morenés o la familia de la ministra de Sanidad, porque generan un grave problema a las arcas del Estado que nos afecta a todos y generan también, obviamente, problemas de credibilidad a la hora de exigir responsabilidad a los contribuyentes.

Nos parece que es hora de afrontar el problema de la morosidad porque el Gobierno se ha limitado a hacer declaraciones de intenciones. Esperamos que no sea el caso de la propuesta de hoy, esperamos que los grupos apoyen esta propuesta y, sobre todo, que vaya adelante y que no quede bloqueada, que no quede en hibernación, como algunas de las propuestas ya aprobadas en esta materia. Por eso vamos a apoyar esta toma en consideración.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ayats.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero anunciar nuestro voto, de abstención, que voy a tratar de explicar de la manera más clara posible para que comprendan cuál es el mensaje que queremos transmitir.

Esta semana, como todo el mundo ha recordado en sus intervenciones, se ha aprobado por unanimidad la toma en consideración de una proposición de ley parecida a esta propuesta por Ciudadanos. Nuestro grupo parlamentario en el Congreso votó a favor de la toma en consideración

de esta proposición de ley de Ciudadanos porque estamos muy preocupados por la morosidad, que afecta sobre todo al pequeño y mediano empresario y al autónomo. Hasta el Grupo Popular votó a favor. Me sorprende que ahora todo el mundo vaya a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley cuando la misma no contempla ningún tipo de garantía para que el procedimiento sancionador previsto en esta ley tenga efectividad, es decir, que no se convierta en papel mojado.

El portavoz del Grupo Popular en el Congreso vino a decir que no estaba muy conforme con crear organismos autónomos que vigilaran el cumplimiento de esta normativa y estas sanciones porque generaba gastos, que quién los iba a pagar, etcétera, lo cual me hace reflexionar aún más en el voto de abstención, en tanto que volvemos a caer en una trampa en la que el Grupo Popular quiere hacernos caer gracias a su mayoría absoluta. Es decir, una ley que, teóricamente, está en el Congreso, que es más completa que la que nos propone el PDECAT y cuya toma en consideración se aprueba por unanimidad, entendemos que no tiene ningún sentido que ahora volvamos a hablar sobre ella ya que el Grupo Popular, con su mayoría, va a torpedear cualquier iniciativa de mejora.

No voy a repetir lo que han dicho los demás grupos sobre las bondades de la ley y lo bueno que es luchar contra la morosidad e imponer sanciones. Es cierto. Pero hay otro tema que nadie ha mencionado y sobre el que queremos dejar constancia: la sanciones que se imponen, que están bien y nosotros aplaudimos que se impongan sanciones por incumplir los plazos de pago, son ridículas en algunos aspectos porque no es lo mismo poner una sanción a una gran empresa del IBEX que ponérsela a un pequeño empresario. A un pequeño empresario le pones una sanción, aunque sea de 50 000 euros, y a lo mejor le supone cerrar el negocio. Además, tampoco se prevé que este empresario que no ha cumplido sus obligaciones por culpa de no haber cobrado precisamente de una gran empresa, que es la gran causa de la morosidad, el impago de las grandes empresas y el largo plazo que se toman para pagar sus facturas, quede excluido de las sanciones. Creemos que es una injusticia que debe prever la proposición de ley y que, de momento, no la he visto ni en la proposición del Congreso ni en esta. Debemos tener en cuenta que el peso de la morosidad recae sobre la pequeña empresa, que el empresario autónomo y la pequeña empresa generan la mayor parte del empleo en nuestro país; 1,5 millones de autónomos sin empleados y 1 millón de pequeñas empresas que generan empleo para 3 millones de personas. Estamos hablando de héroes que luchan cada día contra los impuestos, los impagos, los clientes, el mercado y muchas cosas más. Además, contribuyen a crear cerca del 63 % del empleo que existe en este país, y esta lacra les afecta muchísimo.

Repito, ninguna ley, ninguna proposición de ley que se ha presentado ni en el Congreso ni en el Senado habla de estas personas que son en las que nos tenemos que fijar.

Por otro lado, también es verdad que las grandes empresas han actuado con total impunidad. Hasta ahora se han autofinanciado a costa de alargar los plazos en los pagos de una forma absolutamente impune y descarada y a costa de apretar las tuercas a los pequeños y medianos empresarios. Esto, desde luego, se tiene que acabar, pero se tienen que crear órganos objetivos externos que controlen de oficio estas situaciones. Tampoco aquí se dice nada de esto. El Partido Popular, repito, en el Congreso, no mencionó ninguno de estos aspectos porque todo esto cuesta dinero. ¿Para qué vamos a poner una sanción si luego no se puede imponer porque no hay control?

En definitiva, nos abstenemos, pero no porque no estemos de acuerdo con imponer sanciones —que sí lo estamos—, sino porque tienen que pagar los más ricos y no los más afectados, precisamente, los que están sosteniendo la economía y el empleo en nuestro país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO MORALES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Señorías, la morosidad sigue siendo uno de los problemas endémicos de la economía española y una de las principales preocupaciones de las empresas, especialmente de las pymes. Según la mayoría de los expertos y las organizaciones sectoriales de comercio la morosidad ha sido y es la causa más importante del cierre de empresas y de la destrucción de puestos de trabajo en España. Para la Plataforma multisectorial contra la morosidad, que representa a más de un millón de pymes y autónomos y que tanto está trabajando por ellas, la financiación constituye el oxígeno de las compañías y, por tanto, el retraso en los cobros tiene un impacto crucial en la competitividad.

En el Grupo Parlamentario Socialista somos sensibles y receptivos a las reivindicaciones de las pequeñas y medianas empresas que constituyen la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país y por eso votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Desde siempre los socialistas en el Gobierno y en la oposición hemos estado, y estamos, al lado de las empresas y de los autónomos. En el Gobierno aprobando leyes que han visualizado y señalado en la agenda política la lucha contra la morosidad, y en la oposición proponiendo medidas en materia económica, tanto en las Cortes Generales como en los parlamentos autonómicos y en las corporaciones locales. El Grupo Socialista, también por coherencia con nuestros compromisos electorales, apoya la implantación de un régimen sancionador como instrumento disuasorio para combatir la morosidad.

Señorías, España sin duda puede mejorar los plazos de pago en las operaciones comerciales con respecto a otros países de la Unión Europea. La Comisión ya urgió formalmente en febrero de 2017 a España, junto a Grecia, Italia y Eslovaquia, a garantizar la correcta aplicación de la Directiva de 2011, que estableció el plazo de pago en 30 días desde la fecha en la que el deudor recibiera la factura, alertando sobre la posible apertura de un procedimiento sancionador si no se adoptaban medidas efectivas. De hecho, según el informe sobre morosidad de 2016 de la Plataforma contra la morosidad, al 68 % de los proveedores se les imponen plazos de pago superiores a los permitidos por la ley. Y aunque el plazo medio de pago se redujo en 2016, tanto en el sector público como en el privado, es cierto que todavía se mantiene lejos de los 30 y 60 días respectivamente que establece la ley. Tenemos que tener en cuenta también que estos son plazos medios, y sabemos que existen plazos muy superiores cuando hay desequilibrio en la negociación entre las partes, dándose incluso casos de plazos de más de 200 días. Por tanto, consideramos que las expuestas son razones suficientes para tomar en consideración esta iniciativa del Partido Demócrata Catalán, aunque creemos que tiene un alcance limitado sobre todo en el momento en el que se solicita su trámite en la Cámara. Ahora también se está debatiendo en el Congreso la nueva Ley de contratos del sector público, y es en la tramitación de esta ley donde consideramos que se debe llevar a cabo el debate y a la que el Grupo Socialista ha presentado varias enmiendas en defensa de la pequeña empresa.

En todo caso, quisiera hacer algunas consideraciones para mejorar el contenido de esta proposición de ley si finalmente se aprueba su toma en consideración. Efectivamente, para afrontar el problema de la morosidad los expertos definen dos ámbitos complementarios desde el punto de vista jurídico: en primer lugar, imponer un régimen coercitivo a los incumplidores como pretende esta proposición de ley, y en segundo lugar, implementar medidas de transparencia y códigos éticos de conducta.

En relación con el régimen sancionador, hay que hacer notar que su ejercicio, tanto de la potestad sancionadora como de la de control, corresponde a las comunidades autónomas, unas administraciones en ocasiones con pocos recursos para acometer nuevos procedimientos de inspección y sanción. Por otra parte, tampoco hay que olvidar que las condiciones económicas y los desequilibrios de poder son factores determinantes en el comportamiento de los pagos. Las circunstancias sobre las que se produce la morosidad son distintas según las características de las operaciones comerciales, por lo que es preciso atender las distintas realidades.

En las relaciones comerciales que no se derivan de un contrato público, en las relaciones entre empresas, especialmente pymes, la escasa efectividad de la normativa ya existente no es consecuencia misma de la legislación, sino de la dificultad para aplicarla ante unas prácticas comerciales consolidadas en el tiempo en España en las que se paga tarde o muy tarde. Una gran mayoría de pequeñas y medianas empresas que no pagan en plazo, no lo hacen de manera intencionada. Tardan en pagar porque la mayoría de las veces sus clientes también se demoran en los pagos y esto se termina convirtiendo en un círculo vicioso. En realidad, es una práctica consciente y consentida, basada en la confianza. En la mayoría de los casos, si hay conflicto, si se acude a un sistema arbitral o se aplican medidas sancionadoras, se terminará la relación comercial. En estos casos, solo el impulso por parte de la Administración de medidas de promoción y estímulo del buen pagador como indicador de calidad y excelencia empresarial podría jugar un buen papel, así como la elaboración de códigos de buenas prácticas comerciales. De hecho, entre los países que aplican modelos no coercitivos para luchar contra la morosidad, destacan Reino Unido e Irlanda, que han implantado códigos de buen comportamiento de pagos, expidiendo una certificación para los buenos pagadores con la que las empresas pueden acceder a mayor crédito o mejores condiciones financieras. Por otro lado, entre pymes y grandes empresas privadas, a

menudo se detectan prácticas abusivas en sus relaciones comerciales. Normalmente ocurre que a mayor tamaño de la empresa, más capacidad de negociación tiene respecto a sus proveedores, por lo que se incumplen sistemáticamente los plazos. También en estos casos cualquier conflicto puede suponer la extinción de la relación comercial.

Señorías, nos encontramos con una situación cultural muy enraizada. En los vínculos comerciales se establecen a veces unas relaciones de poder que dan ventaja a los más grandes y pocos proveedores están en disposición de negarse a dilatar los plazos con algunos de sus mayores clientes o a denunciar incumplimientos. Es, por eso, necesario impulsar medidas de comprobación y verificación de los plazos que pasan por implicar más a las administraciones públicas en los procesos de cobro. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senadora Serrano.

Señorías, guarden silencio, por favor, porque no se le oye nada a la senadora Serrano.

La señora SERRANO MORALES: Gracias, presidente.

Y, sobre todo, aplicar medidas de transparencia, que aquí juega un papel decisivo. La revolución de la transparencia, como afirmó el comisario Moscovici en su reciente comparecencia en el Congreso. La transparencia, que aumenta la calidad de la democracia. Realizar un mayor ejercicio de transparencia en las relaciones comerciales es deseable y posible, pues ya las empresas tienen que incluir en sus cuentas la comunicación del plazo medio de pagos a proveedores. En el caso de la Administración, es absolutamente necesario generalizar la transparencia, porque además de ser una obligación legal, constituye un ejercicio democrático que permite a la ciudadanía valorar la eficacia y el impacto de las actuaciones públicas.

Finalmente, cuando la relación comercial se deriva de una licitación o contrato público, es en la propia Ley de contratos donde debe abordarse con eficiencia la problemática de la morosidad. Las administraciones públicas deben vigilar si se cumple la cadena de pagos y en caso de infringirse no volver a contratar con los morosos. Una medida importante sería exigir a las grandes empresas contratistas en las licitaciones públicas certificación auditada del cumplimiento de los plazos legales de pago a las empresas que subcontratan.

Señorías, también es preciso que las administraciones hagan una gestión eficiente de los recursos y cumplan los plazos fijados en la ley. Muchos ayuntamientos y comunidades autónomas están haciendo un enorme esfuerzo para acortar los plazos de pago a proveedores. La comunidad autónoma de donde procedo, Castilla La Mancha, según los datos publicados este 22 de junio por el Ministerio de Hacienda y Función Pública abona las facturas a sus proveedores 9 días antes que la media de las comunidades autónomas, con un plazo de 15,63 días, reduciendo dos semanas el periodo medio de pago respecto a hace dos años. Además, el Ejecutivo de Emiliano García-Page ha conseguido esta reducción del periodo medio de pago a proveedores, respetando los objetivos de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y cumpliendo en el ejercicio de 2016 el objetivo de déficit, el de deuda pública y la regla de gasto. Es una buena noticia y quería compartirla con ustedes, señorías.

Por tanto, votaremos a favor de la tramitación de esta proposición de ley para contribuir a mejorar las condiciones económicas de las empresas, especialmente de las pymes, que cumplen un papel fundamental en la economía y en la creación de empleo, pero pasan por numerosas dificultades en su gestión y en su día a día. Parece que para ellas escribió el filósofo Novalis uno de sus más célebres fragmentos, *Polen*, cuando dijo: «Amigos, está pobre el suelo, semillas en abundancia debemos arrojar para que se nos den cosechas siquiera modestas».

En caso de admisión a trámite de esta iniciativa, incidiremos, sobre todo en mayor medida, en la formación y pedagogía a las empresas y en tener en cuenta las condiciones económicas y los desequilibrios de poder como factores determinantes en el comportamiento de los pagos. También insistiremos en llevar a cabo campañas divulgativas específicas y códigos de buen comportamiento para concienciar a todos los agentes económicos de la necesidad del cumplimiento de los plazos de pago a sus proveedores y acreedores comerciales para el buen y más eficiente funcionamiento de la economía.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Arcas.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente.

Senadora Cánovas, creo que con que hubiera dicho que como sabía que el Grupo Popular iba a votar a favor ustedes se iban a abstener, se hubiera ahorrado 9 minutos y 59 segundos y hubiéramos ganado eso todos.

Señorías, efectivamente, como anunció la senadora de Foro, el pasado mes de abril se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se recogía nuestro compromiso con medidas de lucha contra la morosidad eficaces, eficientes y reales, como reales, eficientes y eficaces fueron las medidas que impulsó el Gobierno de Mariano Rajoy para afrontar la difícil situación en que se encontraban las importantes cadenas de morosidad públicas y privadas, que en el año 2011 afectaban e infectaban a toda la actividad económica de nuestro país.

En el periodo 2007-2012, según la Cepyme, se destruyeron en torno a 67 000 pequeñas y medianas empresas y más de 600 000 puestos de trabajo como consecuencia de la morosidad, que contaminaba toda la actividad económica. Dentro de ese retraso de pago tenía especial incidencia el retraso en los pagos de las administraciones públicas a sus proveedores que, según el Banco de España, estaba en 145 días. Ante esa situación, el Gobierno del presidente Rajoy decidió impulsar una serie de medidas de carácter estructural y coyuntural para afrontar esta cuestión. En aquella época había más de 35 000 millones de facturas pendientes de pago en los cajones de las distintas administraciones públicas españolas que afectaban a 230 000 proveedores y, para ello, como digo, se pusieron en marcha medidas de carácter estructural y coyuntural para hacer frente a esa situación. En el ámbito de lo público se impulsó el plan de pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómico, que permitió impulsar liquidez al conjunto de administraciones públicas por un importe superior a los 236 000 millones y, en consecuencia, pagar las deudas que tenía el conjunto de administraciones públicas. Pero también se adoptaron medidas de carácter estructural, como la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria, que estableció un procedimiento de corrección inmediato para las administraciones públicas que incumplían los periodos de plazo de pago establecidos en la ley. También se adoptaron otras medidas, como las del impulso de la factura electrónica o el registro contable de facturas del sector público. La consecuencia es que, hoy, las administraciones públicas pagan en un plazo mucho más corto de lo que hacían hace cinco años, como acredita el hecho de que las comunidades autónomas, de media, pagan en 25 días, la Administración General del Estado en 23, el conjunto de grandes entidades locales en 60 y la Seguridad Social en 7 días.

Desde el inicio de mi intervención, decía, señor Cleries, que necesitamos medidas reales, eficientes y eficaces y, como es bastante claro que coincidimos en los objetivos perseguidos para la reducción de la morosidad, votaremos a favor de la propuesta de toma en consideración de esta proposición de ley. Si bien, debo decirle que no compartimos su articulado en los términos que voy a intentar exponer a continuación y, por eso, en el trámite de debate que tendremos en el Congreso y en el Senado, indudablemente, introduciremos una amplia cantidad de enmiendas para intentar corregir el documento.

En concreto, consideramos que la eficacia de un régimen sancionador como el propuesto debe estar vinculado a su credibilidad, y esa credibilidad a su vez debe tener dos factores que la condicionen: en primer lugar, que la cuantía y la graduación de las sanciones sean proporcionales y no sirvan para desincentivar el cumplimiento incumplidor y, en segundo lugar, la eficacia de los mecanismos de recuperación. Es decir, las administraciones tienen que ser eficientes... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Espere un momento senador, Martínez Arcas.

Señorías, por favor, guarden silencio. No se entiende lo que está diciendo el que está en la tribuna.

Muchas gracias.

Continúe, por favor.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente.

Y como decía, en segundo lugar, la eficacia en los mecanismos de recuperación.

Valorando la propuesta que hacen ustedes, es evidente que están en el procedimiento sancionador de la Ley de comercio minorista que se aprobó en el año 1996. Sin embargo, hay cosas que conviene analizar en esa comparativa. Ustedes pretenden incrementar el valor de las sanciones, en algunos casos, en un 1000 % respecto a lo que está actualmente vigente para el incumplimiento

de plazos de pago en el comercio minorista. También entendemos que hay normas que ustedes proponen, como la de la posible publicidad de los empresarios que no cumplan con el plazo de pago a proveedores que vulneraría el ordenamiento jurídico vigente en materia de datos personales.

En definitiva ustedes pretenden implantar un régimen bastante más duro que el actualmente vigente para el comercio minorista. Nosotros consideramos que, además, se debe llevar a cabo un estudio que analice realmente si es estrictamente necesario incrementar y disciplinar aún más el comportamiento de los pagadores, porque de hecho, desde la entrada en vigor de la Ley de comercio minorista en 1996, que ya establece un régimen sancionador para el incumplimiento del pago en el ámbito del comercio minorista, se ha reducido en un 30 % el periodo medio de pago en este sector.

En definitiva, hay una falta de credibilidad en su propuesta que, además, se refuerza con otra serie de inconcreciones, como el hecho de que, por ejemplo, consideren en el ámbito subjetivo que se puede sancionar, tanto a entidades públicas como a privadas. Parece bastante difícil que las administraciones públicas se autosancionen, pero, además, voy más allá. Ustedes proponen en su artículo 14 que las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas puedan ser sancionadas, y atribuyen la competencia a las comunidades autónomas de tal manera que se podría dar la circunstancia de que la Administración General del Estado en su ámbito contractual, en cualquier región española, pudiera ser sancionada por la comunidad autónoma por un incumplimiento en el plazo de pago.

Decimos que, además, no compartimos la asignación de competencias a las comunidades autónomas por dos motivos: por razones jurídicas y por razones económicas. Por razones jurídicas porque lo que ustedes pretenden modificar es la Ley 3/2004, que, como ustedes saben, se desarrolla al amparo del artículo 149.1. 6.ª y 8.ª de la Constitución española que atribuye en exclusividad la competencia legislativa en materia civil y mercantil al Estado. Y en segundo lugar, porque, como usted también sabrá, señor Cleries, existen distintos periodos de pago medio en las distintas comunidades autónomas, y hay empresas que afortunadamente trabajan en todo el Estado español y probablemente puedan tener periodos de pago distintos en una u otra comunidad autónoma. En consecuencia, se podría dar la circunstancia de que en algunas comunidades autónomas se estuviera sancionando por un periodo de pago sensiblemente inferior a los incumplimientos que se estuvieran produciendo en otras.

Al margen de ello hay inconcreciones jurídicas, como decir que se castigará cuando se incumpla sistemáticamente. ¿Qué es sistemáticamente, señor Cleries? O que prevalecerá la situación de dependencia económica de otras empresas. ¿Cuándo prevalece la situación económica de otras empresas? También ponen artículos que chocan con el ámbito penal. Ustedes dicen que hay que sancionar a quien tenga facturas falsas. Eso es un ilícito penal, es la falsedad en documento mercantil. Chocan frontalmente contra la autonomía de la voluntad de las partes. En definitiva, hay una serie de inconcreciones jurídicas que el Grupo Popular va a intentar corregir en el trámite de debate del Congreso y del Senado, pero, como digo, coincidimos en el fondo del asunto.

Una última observación que quería hacer es que se debería compatibilizar el régimen de plazos que ustedes proponen con el actualmente vigente de aplazamiento de pago en la Ley de comercio minorista. Como usted sabe, el 14 % de las empresas españolas se dedican al comercio minorista y tienen una ley que funciona bien, que está consagrada por el ordenamiento jurídico y por la jurisprudencia española y comunitaria en cuanto al aplazamiento de pago, que es bastante más flexible de lo que ustedes proponen. En cualquier caso, cualquier cambio que se haga y que afecte a los periodos de pago y a su sancionabilidad debería ser compatible con el vigente para la Ley de comercio minorista.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular cree firmemente en la necesidad de reducir la morosidad que merma la competitividad, y por eso ofrecemos diálogo y acuerdo para encontrar la mejor normativa para afrontar este objetivo. En este sentido aprovechamos para plantear la necesidad de aprobar las dos leyes actualmente en tramitación en el Congreso de modificación de la Ley de contratos del sector público, donde proponemos la inclusión de medidas para garantizar el pago de las administraciones a los proveedores, y a su vez, el pago de los proveedores a las subcontratas como requisito *sine qua non* para poder aprobar esa ley.

También, proponemos medidas como la que recientemente anunció el ministro Montoro que consideramos que son eficientes como, por ejemplo, incrementar la información obtenida por la Administración Tributaria en relación con los pagos y operaciones respecto a los cuales exista o haya existido morosidad por incumplimiento de los plazos de pago. Una medida que tendrá continuidad con la implantación de la facturación electrónica en las empresas y permitiría disponer de la información necesaria para tener en cuenta el incumplimiento de los plazos de pago a efectos

de la consideración fiscal o no de estos, es decir, si son o no deducibles en función de que hayan pagado dentro o no de los plazos que establece la ley. Sería, indudablemente, otra medida que contribuiría a fomentar el cumplimiento de los plazos.

En consecuencia, votaremos que sí, señorías, por coherencia con nuestra ideología, con nuestro programa electoral, con la acción del Gobierno que hemos venido demostrando en los últimos cinco años de defensa de la lucha contra la morosidad, con lo que votamos en el Congreso hace una semana y por coherencia con la proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso hace escasas semanas.

Finalizo ofreciendo diálogo para encontrar los cambios normativos reales, eficaces y eficientes que nos permitan alcanzar el objetivo buscado de reducir el déficit. Por último, quiero hacer dos consideraciones. Hoy tenemos que felicitarnos todos porque dentro de un rato vamos a celebrar un Pleno conjunto con el Congreso que celebra los 40 años de las primeras elecciones democráticas y también quiero felicitar al PDECAT porque por fin hemos podido debatir sobre un tema de los que realmente interesa al conjunto de los españoles y también al conjunto, lógicamente, de los catalanes, como es cobrar a final de mes, que las empresas no cierren y que los trabajadores no vayan a la calle. En ese camino nos van a encontrar siempre, señores del PDECAT.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Arcas.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Bien, señorías, les informo de que ha habido utilización de la votación telemática autorizada para los senadores del Grupo Popular Vicente Aroca Sáez y María Rosario Rodríguez Rueda, que han votado en sentido afirmativo, votación que se sumará a la que resulte de la del hemiciclo.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241 más 2 votos telemáticos, 243; votos emitidos, 241 más 2 votos telemáticos, 243; a favor, 223 más 2 votos telemáticos, 225; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones.

Señorías, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

Eran las diez horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Buenas tardes, señorías. Tomen asiento.

10. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

10.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

10.1.1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA GUERRA DE IRAQ.

(Núm. exp. 650/000003)

AUTORES: RAMÓN MARÍA ESPINAR MERINO (GPPD) Y TREINTA Y UN SENADORES MÁS

El señor presidente da lectura a los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el debate a la totalidad.

Turno a favor.

Tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Buenas tardes. Muchas gracias, presidente.

Comienzo con un saludo especial para la gente que nos acompaña de las distintas plataformas en contra de la guerra. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Perdone un momento, senadora Vilà.

Las personas que están en las tribunas del público —si no les han informado ya lo hago yo— no pueden aplaudir ni hacer ningún tipo de manifestación. (*Varios señores hacen gestos de conformidad en la tribuna del público*). Eso es. Me han entendido muy bien. Muchas gracias.

Continúe.

La señora VILÀ GALÁN: La invasión de Iraq entre el 20 de marzo y el 1 de mayo de 2003 fue llevada a cabo, como todo el mundo sabe, por una coalición de países encabezada por Estados Unidos, Reino Unido, España, Australia y Polonia. La invasión marcó el inicio de la guerra de Iraq, un país que hoy en día sigue en conflicto armado, y una guerra con consecuencias devastadoras que se siguen sintiendo a lo largo de Oriente Medio.

En 2003 los Estados Unidos, Reino Unido y España impulsaron una propuesta de resolución ante las Naciones Unidas para incrementar la presión sobre el régimen de Saddam Hussein y conseguir su desarme pacífico, una propuesta que fue rechazada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas porque instaba a recurrir a la fuerza si Iraq, también país miembro de las Naciones Unidas, no cumplía con el desarme que se le exigió después de la guerra del Golfo de 1990. A pesar del rechazo de las Naciones Unidas, el trío de las Azores, que todo el mundo conoce, formado por Bush, Blair y Aznar, decidió seguir adelante con su decisión de invadir un país como Iraq. Esta decisión tuvo graves consecuencias, pérdidas humanas irreversibles y pérdidas económicas también.

The Lancet cifraba en octubre de 2006 en más de 650 000 muertos iraquíes desde la invasión y la inmensa mayoría de ellos eran civiles: niños, niñas, mujeres, hombres, inocentes. Esas cifras también incluyen, evidentemente, muertos por enfermedades derivadas de la destrucción y las infraestructuras civiles, como tiene que ser. La participación española en la guerra de Iraq tuvo un coste económico final de 259,55 millones para España. Además, según el Ejecutivo, hubo un total de 90 ataques reseñables a las tropas españolas. Durante los catorce meses que España formó parte de la coalición, un total de 11 soldados y miembros de las fuerzas de seguridad españolas perdieron la vida en el país, además de los 2 periodistas, Julio Anguita y José Couso, vidas humanas de ciudadanos por las que todavía seguimos esperando justicia, justicia política y justicia jurídica.

¿Por qué pedimos esta comisión de investigación? Porque el informe Chilcot, que es un informe de 12 volúmenes, comisionado por el primer ministro Gordon Brown en 2009 y dirigido también por John Chilcot, es una investigación que ha tardado siete años en realizarse, que tuvo 150 testigos, que se publicó el 6 de julio de 2016, y que cita hasta 11 veces al expresidente José María Aznar para explicar su papel relevante en la invasión de Iraq.

Las menciones hacen referencia a las manipulaciones graves del expresidente, pero este no actuaba solo, estaba respaldado por numerosos cargos políticos de su Gobierno, entre ellos, Mariano Rajoy, que entonces era vicepresidente del Gobierno, el ministro de Defensa, Federico Trillo-Figueroa, el ministro de Comercio y Turismo, Juan Costa, y Ana Palacio, ministra de Asuntos Exteriores.

Esta comisión de investigación trata de llegar al fondo del gravísimo error que supuso participar como Gobierno y como país en la invasión de un país soberano como era Iraq, pero también de la tajada que se llevaron las empresas españolas alimentadas por los propios responsables políticos del Partido Popular. Aznar y su Gobierno engañaron a la opinión pública y a la ciudadanía española sobre la guerra de Iraq, pese a las graves repercusiones que la guerra ha tenido en el mundo y especialmente en la zona, tal y como recoge también el propio informe Chilcot. El expresidente del Gobierno español no ha tenido nunca una palabra de disculpa, ni de arrepentimiento, ni de humildad para reconocer que nunca hubo armas de destrucción masiva; sí lo han hecho sus homólogos, George Bush y Tony Blair; por el contrario, José María Aznar se jacta en sus memorias de que la guerra fue beneficiosa para España y para el conjunto de sus empresas amigas. ¿Qué hacemos ahora con tantos muertos, con los heridos, con las violaciones masivas, con la destrucción, con la desesperanza, con la rabia, con la malversación? ¿Qué hacemos con tanto dolor ocasionado? Es cierto que no nos satisface un triste lo siento, me equivoqué, no volverá a ocurrir, pero es que en

España ni siquiera el Partido Popular ni el expresidente han tenido ese detalle; por el contrario, se jactan de hacer negocio con la guerra y con la sangre de los inocentes.

Señorías, esta comisión de investigación debe salir adelante por muchos motivos, pero principalmente porque sin justicia política no hay reconocimiento, sin reconocimiento no hay reparación y sin reparación de los daños ocasionados a nuestra sociedad y a la sociedad iraquí nos convertimos en una sociedad deshumanizada. Señorías del Partido Popular, si fueron capaces de pedir perdón por el accidente del Yak-42, también deberían pedir perdón a los familiares de los militares muertos y al mundo por tan desafortunada decisión. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.
Senador Martí, tiene la palabra.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Señor presidente, senadores, Esquerra Republicana lleva más de diez años trabajando para que se conozca la verdad sobre el papel del Estado español en la guerra de Iraq y se den las explicaciones oportunas a la ciudadanía. En el año 2006 la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó una iniciativa de Esquerra Republicana para instar al Gobierno a elaborar un informe sobre la participación militar española en la guerra de Iraq. Pero nunca más se supo. No hubo ninguna explicación ni ningún tipo de información.

El objetivo de la solicitud de creación de esta comisión de investigación es esclarecer cuál fue la motivación que justificó la participación del Estado español en la guerra de Iraq y, sobre todo, dar a conocer lo que, según nuestro parecer, fueron los intereses ocultos reales para crear un estado de opinión favorable a la intervención militar, al margen de todas las evidencias empíricas e, incluso, con la inexistencia de pruebas empíricas que demostraran la existencia de armas de destrucción masiva. Los ciudadanos se movilizaron en la calle para manifestar su firme oposición y un no a la guerra rotundo y sin ambigüedades, en Barcelona, con la plataforma Aturem la Guerra, aglutinando a más de 300 entidades y ayuntamientos, y en Madrid, se manifestaron entre 1 y 3 millones de personas. En cualquier Estado con una alta calidad democrática sería normal rendir cuentas acerca de lo ocurrido, incluso si esto significase reconocer haberse equivocado, como hicieron George Bush y Tony Blair después de emitirse el informe Chilcot. De sobra es conocido que el talante democrático del Reino Unido no es exactamente el mismo que el del Estado español; no me hagan ustedes poner ejemplos ni hacer paralelismos. Solo recordaré que también el ex premier David Cameron dijo que podría no haber autorizado un referéndum en Escocia, pero que él era, ante todo, un demócrata. Sobran las palabras.

¿Por qué les cuesta tanto aceptar mecanismos plenamente democráticos para restituir la verdad? Las referencias del informe al ex presidente José María Aznar explican su papel relevante en la invasión de Iraq. Son de una profunda gravedad las presuntas manipulaciones para participar en la guerra y los presuntos intereses económicos de empresas españolas y cargos del Gobierno. Estas dos cuestiones serían suficientes para justificar de sobra la creación de una comisión de investigación. ¿Existió una base jurídica insuficiente para la guerra? El informe Chilcot así lo cree. Las circunstancias en las que se decidió una base legal para la acción militar del Reino Unido en Iraq no eran aceptables.

Lo dicho hasta ahora cobra especial importancia si tenemos en cuenta que no se agotaron las alternativas pacíficas. Todavía quedaban vías diplomáticas por explorar. La acción militar no era la única opción existente; se pudieron buscar otras a la vista del devastador legado de hechos que todo aquello dejó para millones de iraquíes en palabras de Amnistía Internacional.

Tony Blair fue advertido reiteradamente de que la invasión de Iraq no contribuiría a la estabilización, pacificación y unidad de la zona, sino a una mayor actividad terrorista de Al Qaeda y al surgimiento del Estado Islámico. ¿Quién puede negar la influencia que tuvo la guerra para Oriente Medio y en la actual guerra de Siria?

En resumen, hubo: Uno, base jurídica insuficiente para la guerra. Dos, manipulación de los servicios de inteligencia. Tres, existencia de alternativas pacíficas. Cuatro, mayor actividad terrorista de Al Qaeda. Cinco, fallos estratégicos. Y, seis, falta de planificación del escenario posterior a la invasión.

Señorías, en el turno de portavoces entraré a analizar otros aspectos de esta cuestión.
Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aragónés.

El señor ARAGONÉS MENDIGUCHÍA: Gracias, señor presidente.

En esta sesión de la XII Legislatura vamos a hablar de la intervención en Iraq, que, si no recuerdo mal, ocurrió durante la VI Legislatura. Pues bien, esto de que el Parlamento revise sus propios actos se lo puede permitir, pero no sin causar algún tipo de daño a la propia institución. Bien es verdad que quienes están recién ingresados en el Parlamento tendrán que resolver su dilema entre hacer política parlamentaria y política de movimiento social. Y bien es verdad también que Esquerra Republicana de Cataluña no dará nunca facilidades al Estado español. Eso ya lo sabemos.

Pero vamos a hablar de esta cuestión y del porqué de nuestro rechazo. Señorías, me he hecho una lista —no soy un parlamentario experto— de los antecedentes parlamentarios. Los voy a enumerar muy brevemente, y si volviera a intervenir en el turno de portavoces intentaré, como ha dicho el anterior portavoz, explicarme mejor.

En marzo de 2003, el Parlamento español, por mayoría absoluta y en votación secreta —esto no es habitual— ratificó la decisión del Gobierno amparándose en la famosa Resolución del Consejo de Seguridad 1411 para la intervención de España en Iraq. Pues bien, les recuerdo que de los dimes y diretes de las intervenciones en el Parlamento conviene no hacer demasiada propaganda. Tantas veces se ha dicho, no por el Grupo Parlamentario Popular que entonces sostenía el Gobierno, sino por el mismísimo Parlamento español y por otros parlamentos y autoridades, que España, estrictamente, no participó en la intervención de las fuerzas aliadas en Iraq que no habría que repetirlo de no ser (*Rumores*), señorías, porque este supuesto es imprescindible para empezar a entenderse en el debate; no, no participó; por cierto, el Gobierno y su jefe de gobierno son solidarios, no cabe hablar, como hablan ustedes, de participaciones destacadas. Ya sabemos que no participó solo el jefe del Gobierno, hay Consejo de Ministros, y los órganos de gobierno en España son colegiados, como en el resto de las democracias parlamentarias. Pero, en fin, vamos a la cuestión. No hay base legal en lo que ustedes dicen; no la hay, lisa y llanamente. Pero es inútil que yo se lo diga porque ustedes seguirán repitiendo porque conviene para la inculpación política y, si acaso, judicial, de los mencionados.

En abril de 2004, otra mayoría y otro parlamento ratificaron la retirada de las tropas del contingente Plus Ultra, donde participaba España junto con otros países centroamericanos, mitad y mitad; pero nada les digo del trastorno que supuso, no político, me refiero al meramente militar. En septiembre de 2005, ese mismo Parlamento aprobó la Ley Orgánica de defensa nacional, según la cual, en el futuro, no habría misión militar en el exterior que no necesitara de la autorización previa de ese Parlamento. En noviembre de 2006, la señora Gomà, de Esquerra Republicana, solicitó por vez primera un informe y un balance de gobierno —me acuerdo de ello porque además de ser colega la tenía aprecio—, que gozó del voto inicial de rechazo del Partido Socialista, en la persona de la señora Portero, y el voto inicial favorable del Partido Popular. Finalmente, fue aprobada ¿saben ustedes por qué? Porque el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, a través del señor Tardà, presentó una enmienda donde despejaba una duda: que hubiera alguna posibilidad de que de ese informe solicitado al Gobierno se derivara una comisión de investigación. (*Rumores*). Así fue aprobada por la entonces mayoría —da igual que fuera socialista o no, era mayoría del Parlamento— en noviembre de 2006.

En abril de 2013, el señor Tardà, de Esquerra, solicitó otra evaluación sobre la participación de España en la guerra —dice él— de Iraq, en la ocupación y en la reconstrucción; ocupación y reconstrucción sí que tienen que ver con España, la guerra no, lo repito. El portavoz del Partido Socialista, el señor Tudanca, calificó de refrito la iniciativa de 2006 del señor Tardà. Pues bien, el señor Tardà dijo que era el X aniversario de la guerra de Iraq y que convenía solicitar, esta vez en la Comisión de Defensa, la presentación de un informe, acompañado de una evaluación de los costes. En el informe se une la intervención militar y la apropiación económica. Es perfecto para la propaganda, ¿no? Les recuerdo que en noviembre de 2006 la portavoz, la señora Portero, se negó, entre otras buenas razones, porque entendía que la información servida a la Cámara sobre las operaciones y la coordinación del contingente militar español en Iraq era ya suficiente información, y que toda comisión de investigación, por añadidura, serviría para el desprestigio de

las Fuerzas Armadas. Así lo dijo, y ustedes pueden interpretarlo como quieran, yo también, pero así consta en el *Diario de Sesiones*. Es importante este aspecto porque el Parlamento es uno solo, las Cortes Generales son una sola, aunque sea bicameral.

En noviembre de 2016, con otra mayoría, con otro gobierno, el señor Tardà vuelve a solicitar un informe, balance, de una comisión —aquí empieza Chilcot— formada por representantes o comisionados de los grupos parlamentarios, en amparo de los artículos 21, 22 de la Ley de régimen jurídico del sector público, que es una criatura mixta, imposible. Es decir, dicha ley, en esos artículos, expresa taxativamente que los miembros de una comisión solo pueden ser ministeriales o interministeriales. No ha lugar; ha lugar a una participación —no membresía— de representantes sociales. Esta solicitud fue votada en la Comisión de Asuntos Exteriores con el resultado de un empate a 18, tras los tres intentos de rigor. Y en junio de 2017 tenemos la presente solicitud, esta vez en esta Cámara, de una comisión de investigación; o sea, que volvemos al principio; volvemos al año 2004, al año 2005, al año 2006; cambian las mayorías, cambian los Parlamentos, pero ustedes, que son más recientes, insisten en lo mismo, a ver si con el cambio de mayorías se obtiene algo más. Pero ya sucesivas mayorías les han dicho reiteradamente que no ha lugar en distintas comisiones. Les excuso de informarles de las comparecencias en Pleno. En el año 2004, que yo haya sumado —puedo estar equivocado—, mi gobierno lo hizo no menos de 40 veces —excluyo las escritas— y en el año 2005, creo que fueron más de 20. No hablo de siglas, pero no por ocultar nada, sino por tener aprecio por nosotros mismos. Tengamos memoria institucional. No creo que, ni por un informe ni por dos, sea posible justificar la revisión de lo actuado por varios Parlamentos, sin desdoro del Parlamento español. No se puede uno contradecir. El Parlamento es soberano, pone y quita, pero no hasta el punto de contradecirse en su mera lógica de identidad. No es posible. La Cámara tiene su decoro. Por eso, al grupo de la mayoría en el Senado no le costaría nada oponerse a cualquier comisión de investigación sobre el pasado y más si la solicita un grupo de su color. Pero, en este caso, además es que ni siquiera hay que esforzarse, porque es muy elemental, señorías; así no podemos seguir; no podemos seguir cruzándonos comisiones de investigaciones. Llevamos cuatro y queremos aprobar otra. Miren ustedes al resto de Parlamentos. Esto es un festival indagatorio. Volveremos sobre ello si mi grupo me da la ocasión.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aragonés.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

En el PDECAT votaremos sí a la creación de una comisión de investigación sobre las causas y consecuencias de la guerra de Iraq por razones obvias. Apoyamos esta comisión porque su objetivo no es otro que investigar cuál fue la participación del Gobierno de España en una guerra civil muy cruel, la de Iraq, y qué influencia ha tenido esa lamentable guerra en la situación actual de Iraq y en los actuales movimientos terroristas. Pero, además, porque en el pasado, en los años 2000 a 2004, nuestro grupo en las Cortes Generales tuvo un posicionamiento crítico y claro, muy claro, contra la guerra de Iraq. Eran los tiempos de los diputados Trias y Guardans, que tuvieron debates acalorados y vehementes defendiendo nuestra oposición a participar en esta guerra y pidiendo la responsabilidad del Gobierno Aznar en la participación y complicidad de esta terrible y vergonzosa acción bélica. Incluso, fruto de nuestras intervenciones, se publicó un libro del Grupo de CiU donde se relatan los porqués de nuestro posicionamiento contra la guerra de Iraq y donde se recogen todas nuestras intervenciones. Así pues, es obvio el apoyo de nuestro grupo a la creación de la comisión de investigación, porque ya la pedimos en los años 2000 a 2004; ya en aquel entonces denunciábamos la responsabilidad del Gobierno del PP y del señor Aznar en la participación de los horrores de esta guerra. Ya pedimos la retirada de España como aliada del conflicto y, por supuesto, mi grupo en aquel momento mostró su oposición al voto a favor de la guerra de la muerte. Por todo ello, mi grupo ya lo apoyó en el ayer y lo apoya y confirma en el hoy.

Quiero terminar mi exposición con una petición. A pesar de que no han solicitado el apoyo de mi grupo, nos habría gustado que los partidos que proponen la creación de esta comisión nos hubieran pedido que también formáramos parte, como sí han hecho los partidos solicitantes de la comisión de investigación relativa al proyecto Castor.

Deseando que no quede en papel mojado y que realmente sirva para algo, reitero que apoyaremos la creación de esta comisión de investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad. Senador Crisol, tiene la palabra.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente. Como el tiempo que tenemos es escaso, voy a intervenir desde el escaño.

Señorías, los grupos parlamentarios Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Esquerra Republicana quieren que esta Cámara investigue la participación de España en la guerra de Iraq. Ya lo pidieron ustedes hace algún tiempo en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso y hoy vuelven a la carga.

Dicen que se deben dirimir eventuales responsabilidades políticas de aquel Gobierno que llevó a España a una guerra. ¿Responsabilidades políticas? Señorías, ¿qué mejor manera de hacerlo que mediante el voto directo de los ciudadanos? En el año 2004 sucedieron dos hechos políticos relevantes sobre este tema: primero, que los ciudadanos en las elecciones de aquel año propiciaron con su voto el cambio de Gobierno y, segundo, que una de las primeras medidas del nuevo presidente del Gobierno fue retirar las tropas de Iraq. ¿Les parece que estos hechos no tienen relevancia política?

Señorías, quizá lo que deberíamos pedir al Gobierno actual es una explicación sobre la participación y el retorno obtenido por las empresas españolas en la reconstrucción de Iraq para cumplir así el mandato del Congreso de los Diputados de 2006.

Por este motivo, los senadores de Ciudadanos nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol. Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

La posición de Coalición Canaria fue la de contundente rechazo a la guerra de Iraq. Nos opusimos con contundencia y lo hicimos con responsabilidad y con seriedad. Decíamos que no a la guerra y no a la participación de España porque considerábamos, además, que era una intervención ilegal. La farsa que se utilizó para justificar esta guerra ya ha quedado al descubierto. El lamentable papel que jugó España por una decisión política del entonces presidente Aznar también ha quedado al descubierto. En aquel momento, todos los partidos del arco parlamentario, excepto el Partido Popular, nos opusimos contundentemente. Además, en aquel entonces había una unidad de acción de todas las fuerzas políticas, que firmábamos iniciativas conjuntas que se negociaban brevemente, y el protagonismo partidista quedó en segundo plano. Entendíamos que la Unión Europea, en su Consejo de Copenhague y en posteriores intentos, trató de ejercer un poder unido. No se cumplió la Resolución 1441 que obligaba a que Naciones Unidas fuera el único lugar legitimado para decidir una intervención armada. Esto no se respetó. Tampoco se respetó en España.

Dicho esto, no compartimos la estrategia de que se diriman responsabilidades políticas a través de una comisión de investigación, y ello por varias razones, pero por el poco tiempo que tengo voy a expresarlas brevemente. Entendemos que, desgraciadamente, no podemos recuperar las vidas perdidas. Sí podemos trabajar unidos para mitigar el daño producido. Esto implicaría trabajar en positivo y no con comisiones de investigación. No es la primera vez que nos abstenemos, también nos abstuvimos cuando se debatió la creación de la Comisión de investigación sobre la financiación de los partidos políticos, porque nos parece que se está haciendo un uso partidista de las comisiones de investigación, que al final generan espectáculo y no aclaran las cosas a los ciudadanos. Por otra parte, consideramos que la Cámara sí debería arbitrar medidas legislativas para que no nos vuelvan a meter en una guerra por decisión unilateral de ningún Gobierno, también para ser capaces de ayudar a reconstruir la paz en Iraq y, además, para mantener a España en una actitud digna en el ámbito internacional y defender la paz en el contexto internacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios. Senadora López Santana, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, presidente. Intervengo solo para anunciar el voto a favor de Nueva Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López Santana. Senadora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Rechazo con esta intervención y mi voto negativo la petición para crear en el Senado una comisión que investigue los pormenores de las decisiones tomadas en 2003 por el Gobierno y refrendadas entonces por las Cortes Generales en torno a la participación de tropas españolas en misión humanitaria y restablecimiento de la seguridad durante el conflicto bélico de Iraq y su terminación.

Es conveniente recordar que, en contra de los argumentos sostenidos por el grupo proponente, España siempre actuó de acuerdo a la legalidad internacional, de conformidad con las decisiones de los más altos organismos. De hecho, el Congreso de los Diputados aprobó, en marzo de 2003, en votación secreta, una proposición no de ley que, además de apoyar la gestión del Gobierno, respaldó el borrador de resolución, basado en la Resolución 1441 de la ONU.

Señorías, lo que se pretende con esta comisión de investigación está absolutamente en desacuerdo con las necesidades de los españoles y forma parte de la política espectáculo que trata de desacreditar al Gobierno, aunque en la estratagema se ponga en cuestión el nombre de España y el correcto funcionamiento de sus instituciones democráticas, antes y ahora. Catorce años después, algunos pretenden reescribir la historia y tratan de endosar responsabilidades, atribuir transgresiones a la legalidad e, incluso, incriminar a quienes directa o indirectamente fueron partícipes de la toma de decisiones en ámbitos tan diferentes como el político, el diplomático, el militar, el comercial o, entre otros, el de cooperación. La España de 2017 no está para desatender las grandes prioridades de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada. Senador Iñárritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

España salió ganando con la guerra de Iraq. Esto es lo que dice el señor Aznar. Mientras otros, como el señor Bush y el señor Blair, hacen autocrítica, Aznar dice que España salió ganando. Trillo, en cambio, dice que España no fue a la guerra. Y para dilucidar cuál fue el papel de España, si fue, si no fue, quién salió ganando o quién salió perdiendo, qué mejor que una comisión de investigación, porque, oyendo algunos de los discursos, parece que estamos en eso que se llama la verdad: tenemos unos hechos, pero se interpretan de manera justamente contraria.

No cabe ninguna duda de que el Partido Popular —iba a decir España, pero no, fue el Partido Popular en su soledad— apoyó, promovió e impulsó aquella invasión ilegal —sí, ilegal, contraria al derecho internacional— de Iraq, y lo hizo basándose, además, en mentiras, en informes falsos. Eso supuso la desestabilización de un Estado como el de Iraq —del que, tres lustros después, todavía vemos las consecuencias—, pero también el coste de cientos de miles de vidas humanas. Y no ha habido nada de autocrítica por parte de aquellos que impulsaron, apoyaron y promovieron aquella invasión en ese Estado. Yo sí creo que hubo ganadores —y algún otro portavoz lo comentaba—: grandes constructoras, empresas petroleras, pero también hubo grandes perdedores: cientos de miles de personas que todavía, quince años después, están sufriendo las consecuencias. Por ello, sería correcto, sería beneficioso que se investigara qué ocurrió, por qué el Partido Popular, por qué ese Gobierno apoyó aquella invasión ilegal. ¿Quién se benefició, si salió alguien beneficiado, y quién perdió? Sobre todo sería necesario investigar todo lo que ocurrió para que no se vuelva a repetir aquella vergüenza.

Señorías, en el pasado, en el presente y en el futuro, no a la guerra.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñárritu.

¿Senadora García Díaz, va usted a intervenir? (*Denegaciones*). Entonces, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: *Arratsalde on, mahaiburu jauna. Arratsalde on, senatori jaun-andreok. (El señor senador continúa su intervención en euskera).*

El señor PRESIDENTE: Senador Bildarratz, tiene que utilizar el castellano en esta iniciativa.

El señor BILDARRATZ SORRON: Perdón, me he despistado.

Nosotros solemos ser críticos con la creación de comisiones de investigación, porque la experiencia nos dice una y otra vez que en el sistema parlamentario español no funcionan. Si quieren, nos retrotraemos a la comisión de investigación de los GAL, que se puso en marcha, pero a través de una serie de reuniones que diversos personajes tuvieron con los entonces partidos más importantes del momento, consiguieron o al menos consideraron o valoraron congelar estas comisiones de investigación. La última propuesta a la que también nos hemos negado ha sido a la creación de la Comisión de investigación sobre la financiación de los partidos políticos realizada por el Grupo Popular. Nos hemos negado, hemos votado en contra, porque entendíamos que era la respuesta o, dicho de otra manera, el pimpampum a la creación de la comisión de investigación en el Congreso de los Diputados. Nosotros entendemos que el parlamentarismo no es eso, sino que tiene una función totalmente diferente.

Evidentemente, lo que primero tienen que hacer las comisiones de investigación es valorar las funciones de un gobierno, en este caso las funciones del Gobierno Aznar. Nosotros estamos prácticamente de acuerdo con las valoraciones realizadas por los ponentes de Podemos, por ERC y por el PDECAT, pero a nosotros, como Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, no nos hace falta investigar nada, pues tenemos clara cuál es la situación. De verdad les digo que además de que entendemos que las comisiones de investigación no tienen demasiada función en el sistema parlamentario español, en este caso, ¿quién es el responsable de que España también entrase en la foto de las Azores? El Gobierno de José María Aznar. Y si nos referimos a las conclusiones del informe Chilcot, ¿hay base jurídica suficiente para la guerra? Es evidente que no porque, aunque el senador del Grupo Popular, nuestro querido Aragonés, diga que en votación secreta —aunque todos sabemos quiénes votaron y cuál fue el sentido de su voto— se decidió colaborar con el Gobierno de Estados Unidos, fue sobre una base incierta o falsa: la existencia de armas de destrucción masiva. Por tanto, tenemos claro que no hay base jurídica suficiente para ir a la guerra. Eso lo tenemos claro. A mí no me hace falta la comisión de investigación.

Manipulación de la inteligencia. ¿Alguien tiene alguna duda de que haya habido manipulación de la inteligencia? ¿A alguien le hace falta investigar si ha habido manipulación de la inteligencia y que el Gobierno de José María Aznar colaboró en la manipulación de la inteligencia?

Acción militar cuando las alternativas pacíficas no se habían agotado. ¿Tenemos claro o no, por ejemplo, que Estados Unidos, en Siria, estuvo a nada de entrar en una guerra por una razón similar? ¿No tenemos claro que había otros instrumentos que posibilitaban evitar la guerra y, sobre todo, tanto sufrimiento que ha habido, tanto sufrimiento que hay y tanto sufrimiento que va a haber? ¿No tenemos claro que las consecuencias de la guerra han sido promover el terrorismo de Al Qaeda y los subsiguientes grupos que se han ido creando? ¿No tenemos claro ese posicionamiento? ¿No tenemos claro que ha habido una serie de fallos estratégicos, geoestratégicos y geopolíticos? ¿No lo tenemos claro? ¿De verdad entienden que lo importante en este caso es investigar este tipo de situaciones? O ¿no tenemos claro que no hubo una planificación del día siguiente para sacar de allí a la armada y a los soldados y terminar con la guerra? ¿No ha sido evidente que no estaba planificada la situación del día siguiente, sus consecuencias y que esas consecuencias las estamos viviendo hoy?

En conclusión, nos solidarizamos y nos identificamos plenamente con la argumentación y el sentimiento de lo que plantean los grupos proponentes, pero entendemos que la creación de una comisión de investigación no es la solución. De hecho, hemos intentado hacer alguna propuesta, presentar alguna enmienda, pero el Reglamento no nos ha dejado. En nuestra modesta opinión, ¿cuál es la propuesta que se puede hacer en este ámbito? Justo lo que hizo el Grupo Socialista con la memoria histórica: la creación de un grupo independiente que haga una serie de propuestas en positivo, como decía Coalición Canaria, de cara a futuro. Por ejemplo, la justicia universal.

Hemos hablado de Couso y de Anguita. El verdadero drama para la familia de Couso no es que haya que investigar cómo se mató a su familiar, sino cómo la jurisdicción, que ya no es universal, posibilita el enjuiciamiento de los tres estadounidenses que dispararon al hotel Palestina aquel abril de 2003. Esa es la cuestión, no investigar, sino trabajar para posibilitar a futuro el desarrollo de diferentes iniciativas o acciones que superen la situación que todos conocemos. Porque sabemos lo que ha pasado, sabemos lo que pasó y sabemos quién fue el responsable. ¿Y quién fue el responsable? El Gobierno de José María Aznar. Para eso, a nosotros no nos hace falta ningún tipo de investigación y, evidentemente, no podemos votar en contra de lo que hay detrás de esa iniciativa, pero —entiéndanos—, al menos por coherencia parlamentaria, nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Señor presidente, señorías, fíjense que en el turno anterior hemos dado más bien una explicación general de los motivos que nos han llevado a proponer la creación de una comisión de investigación de la guerra de Iraq. La mayoría de las cuestiones que se han planteado tenían mucho que ver con el contexto internacional de entonces y las circunstancias particulares que rodearon el proceso de toma de decisiones para legitimar, infundadamente, un ataque militar en Iraq.

Parece bastante evidente pensar, sin riesgo a equivocarse demasiado, que existían intereses ocultos que dieron un empujoncito para crear un estado de opinión favorable a la intervención militar. La participación de empresas españolas en la reconstrucción y la privatización de los servicios públicos en Iraq es uno de los ejemplos más claros. La posibilidad de participar de los beneficios de la reconstrucción y de contrapartidas, como apoderarse del petróleo iraquí, fue demasiado atractiva como para no dar respaldo al conflicto armado. Más allá, a pesar de las gestiones del secretario de Estado de Comercio y Turismo, don Juan Costa, y las declaraciones del secretario de Estado de Defensa, don Fernando Díez Moreno, ante el Comité Hispano-Iraquí en el sentido de expresar que existía un especial deseo de los Estados Unidos para que España participara en la reconstrucción, y a pesar de ese optimismo del Gobierno del PP prometiendo a las empresas españolas una cuota de participación del 9 % y un volumen de negocio de alrededor de 6000 millones de euros el 13 de mayo de 2003, nunca ha quedado del todo claro que hubiera tales beneficios y todo parece indicar que incluso hubo un cierto malestar por parte del Gobierno por el hecho de quedarse fuera del reparto del botín de guerra. Finalmente, ninguna de las empresas españolas ganó las subcontrataciones ofrecidas por las empresas de Estados Unidos beneficiadas por la Usaid. Este hecho llevó al ministro de Defensa, señor Trillo, a trasladar este malestar a Donald Rumsfeld. En este mismo hilo argumental tampoco parece muy sorprendente hablar de supuestos tratos de favor o de tráfico de influencias para beneficiar a las petroleras españolas Repsol, YPF o Cepsa, contratos petroleros para un total de 2 millones de barriles de los 10 millones adjudicados en todo el mundo.

Por otra parte, la ayuda oficial al desarrollo a Iraq comprometida nunca se ha clarificado, como no lo ha sido el proceso de selección de las ONG que se hicieron cargo de ella ni su implementación posterior. Algunos datos apuntan a una supuesta relación entre el Gobierno y la ideología conservadora o ultraconservadora, Opus Dei, de las ONG seleccionadas. De los primeros 50 millones de euros de ayuda a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Aecid, solo 6,7 millones se destinaron a una verdadera ayuda para la población iraquí, según Intermón Oxfam. Asimismo, el Gobierno español nunca ha dado explicaciones del destino de los 300 millones de dólares anunciados en la Conferencia de Donantes de Madrid para la reconstrucción; es decir, qué parte era ayuda y para qué proyectos concretamente; qué parte era ayuda ligada y bajo qué condiciones; qué parte era gasto militar o de infraestructuras, etcétera. Desde un punto de vista de vidas humanas, al margen de las muertes de la población civil, debemos lamentar las muertes de once militares españoles, así como la pérdida de los periodistas José Couso y Julio Anguita. Sea como sea, a día de hoy, el Parlamento español no ha realizado ningún tipo de análisis o investigación, y si lo quiere hacer, que haga una propuesta acerca de los fundamentos que llevaron a participar al Estado en una guerra que solo recibió el apoyo parlamentario del partido del Gobierno. Tampoco existe, por supuesto, ningún informe

oficial parecido al encargado por el Gobierno británico sobre la participación española real en el conflicto; las misiones exactas que las tropas españolas movilizadas iban a realizar; qué tipo de coordinación existía con las demás tropas ocupantes, y ni siquiera el dinero total que comportaba dicha movilización.

Esquerra Republicana presentó precisamente en agosto de 2016 en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley sobre la necesidad de evaluar —era una comisión de evaluación— la participación española en la guerra, ocupación y reconstrucción de Iraq desde un cuádruple objetivo: político, militar, ayuda oficial al desarrollo y comercial. Desgraciadamente, esta iniciativa quedó en el tintero por la legislatura fallida. Se trataba de una comisión presidida por expertos a propuesta de los grupos parlamentarios. Ahora, en el Senado, de nuevo no cedemos en nuestro empeño y planteamos la creación de esta comisión de investigación para, tal y como dijimos en rueda de prensa el pasado 10 de mayo: Uno, esclarecer la verdad. Dos, dirimir responsabilidades. Tres, hacer justicia. Y cuatro, reparar a las víctimas. ¿Hubo manipulación de la realidad y de los medios de comunicación para crear un estado de opinión favorable a la guerra? ¿Qué intereses de carácter privado y oligopólico se escondían detrás de la participación de España en la guerra?

Una última consideración. Tengo la sensación de que llegan tiempos de cambio en la política española, en un Estado que detiene a los dos integrantes de la compañía Títeres Desde Abajo por apología del terrorismo y por atacar derechos y libertades públicas; que detiene al cantante del grupo Def Con Dos acusado de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas de ETA y de los Grapo por unos tuits, y le condena a un año de cárcel y seis años y medio de inhabilitación absoluta; que condena al rapero Valtonlyc a tres años y seis meses de cárcel por calumnias e injurias a la Corona, enaltecimiento del terrorismo y humillación de las víctimas en sus canciones; donde la Guardia Civil recibe con material antidisturbios y mueren 15 personas al tratar de cruzar a nado la frontera entre España y Marruecos en la playa del Tarajal; que tiene un mausoleo franquista; que paga a la Guardia Mora y condecora a Martín Villa, mientras tenemos que recordar incansablemente que Esquerra Republicana no estaba legalizada en las elecciones del 15 de julio de 1977 (*Aplausos*); que persigue judicialmente a políticos catalanes por debatir y querer poner las urnas; que intenta asustar a funcionarios y a empresas que suministran urnas; que se sitúa lamentablemente en la predemocracia o en una pseudodemocracia de muy baja calidad, y que necesita de una profunda regeneración democrática. De todos ustedes depende este acto de dignidad y que hoy se apruebe la creación de la comisión de investigación.

Punto y aparte. El mensaje que intentamos trasladar no tiene como destinatario únicamente al Grupo Parlamentario Popular, sino que también interpela directamente al Grupo Parlamentario Socialista. Si existe una voluntad real de regenerar la política y la democracia, el PSOE tiene mucho que decir. En este tipo de cuestiones no valen medias tintas ni posiciones tibias. O se está con aquellos que quieren profundizar en la mejora de la calidad democrática o se está con aquellos que simplemente prefieren mirar hacia otro lado; es decir, con aquellos que contribuyen notablemente al mantenimiento del statu quo y la vieja política, y por tanto, actúan en contra de la transparencia y de lo que en el mundo anglosajón se conoce como *accountability*, esto es, la obligación de rendir cuentas. Inacción y opacidad cogidas de la mano para evitar que la verdad salga a la luz. La responsabilidad del PSOE es, pues, enorme. De ustedes dependerá en buena parte que esta iniciativa acabe prosperando, probablemente no aquí, en el Senado, pero sí en el Congreso de los Diputados, donde una mayoría parlamentaria alternativa es posible.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, estoy convencido de que más temprano que tarde la ciudadanía española les echará democráticamente de las instituciones. Fraternalmente, en Cataluña lo estaremos observando desde la distancia en la nueva república catalana, dispuestos como siempre, y una vez más, a ayudar al resto de los pueblos en la regeneración del Estado español, aunque esta vez desde una relación de iguales y no de súbditos. (*Protestas.—Aplausos*).

Muchas gracias, señoras y señores senadores. (*Fuertes aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana puestos en pie*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Señor Aragonés, no tenemos nada que resolver con los movimientos sociales porque, de hecho, estamos muy orgullosos de poder representarlos en esta Cámara. Nosotros intentamos representar lo mejor que podemos a los movimientos sociales y, ustedes, intentan representar a sus empresas amigas; esa es la diferencia.

Agradecemos los apoyos de los diferentes grupos que se han pronunciado hasta el momento y lamentamos, evidentemente, el discurso del Grupo Popular porque creemos que tenemos una oportunidad para esclarecer esa cuestión; si ustedes piensan que España no participó en la guerra de Iraq y los demás pensamos que sí, pues esclarezcámoslo.

Desde nuestro punto de vista, y según las declaraciones aparecidas, sí cabe investigar a algunos miembros del Gobierno que tuvieron más responsabilidad que otros, y lo voy a explicar. Juan Costa, por ejemplo, declaró que España estaba dispuesta a hacer un importante esfuerzo económico para la reconstrucción de Iraq; y Fernando Díez Moreno afirmó en el Comité Hispano-Iraquí de Cámaras de Comercio que había un especial deseo de Estados Unidos para que España participara en la reconstrucción. Jeb Bush, si se acuerdan de él, el hermano de George Bush, declaraba en España su agradecimiento al apoyo de la república de España —ya nos gustaría esa república— a los Estados Unidos, ya que ello traería beneficios inimaginables para el conjunto de los países que estaban en ese momento al lado de Estados Unidos, como era el caso de España.

En esa misma línea, el Gobierno del Partido Popular prometió a las empresas, el 13 de mayo de 2003, una cuota de participación del 9 %. Según los cálculos, esa cuota de participación movería un volumen de negocio de alrededor de 6000 millones de euros. Pero su gozo en un pozo, porque resulta que no solo nos llevaron a una guerra con consecuencias devastadoras sino que, además, ni siquiera las empresas españolas pudieron sacar el beneficio prometido. Es decir, que desde el punto de vista del favorecimiento de las empresas, hicieron el ridículo del siglo XXI. Ninguna empresa española se llevó las contrataciones o subcontrataciones hechas en el primer momento y, ciertamente, como decía el portavoz de Esquerra Republicana, todos conocemos el enfado del ministro de Defensa, Federico Trillo, que le hizo llegar a Donald Rumsfeld su malestar por la exclusión de España de ese botín de guerra.

El Gobierno también fue denunciado por Intermon Oxfam. Es decir, que fue denunciado no solo por las empresas españolas que querían ese botín de guerra sino que Intermon Oxfam lo hizo porque de los primeros 50 millones destinados a la ayuda humanitaria solo 6,7 millones fueron verdadera ayuda para la población iraquí. Y, ciertamente, quienes sacaron mayor tajada de todo esto fueron las compañías energéticas españolas Repsol YPF y Cepsa, que se beneficiaron de contratos petroleros de Iraq tras la guerra, consiguiendo 2 millones de barriles de los 10 millones que fueron adjudicados en todo el mundo. Otras empresas petroleras también lo hicieron, como la turca Tüpraş, la italiana ENI, la francesa Total o la estadounidense Chevron-Texaco. De los 10 millones de barriles del primer negocio petrolero iraquí tras la guerra, 4 millones fueron al mercado de Estados Unidos y, 5,5 millones, al europeo. La cotización de las empresas españolas es uno de los índices que nos dice que Repsol incrementó su cotización un 1,07 % y Cepsa subió un 5,66 %.

Los ciudadanos en ese momento, que no eran estúpidos ni idiotas y que sabían perfectamente que se nos estaba llevando a una guerra por intereses petroleros, financieros y de empresas, salieron a la calle masivamente, como nunca antes, y movimientos pacifistas organizaron movilizaciones contra la guerra, muchos de los cuales ya había salido antes para protestar contra la guerra de Afganistán.

Europa presenció las mayores manifestaciones de la historia. En este sentido, hay que destacar la manifestación de 3 millones de personas en Roma, una manifestación que salió en el libro Guinness de los récords como la mayor manifestación antibelicista de la historia. 36 millones de personas de todo el mundo participaron en cerca de 3000 protestas contra la guerra de Iraq. En España las manifestaciones lograron una transcendencia sin precedentes, poniendo de manifiesto que el 90 % de la sociedad española estaba en contra de la invasión de Iraq, retratando así, también, el menor índice de popularidad del expresidente José María Aznar. Se estima que en España se manifestaron entre 8 y 11 millones de personas; solo en Madrid y en Barcelona se estimaron entre 1 y 3 millones de manifestantes. Pero España no fue a la guerra de Iraq...

Sin embargo, una vez iniciada la guerra, la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio —por eso, hay quien tiene mayores responsabilidades— declaró, el 23 de marzo de 2003, que la opinión

pública estaba evolucionando porque las bolsas habían subido y el petróleo había bajado, y que los ciudadanos pagaban unos céntimos menos por la gasolina y el gasóleo. Según su opinión, los manifestantes fueron bajando en número —a pesar de los números que hemos dado— y los sondeos de opinión estaban modificando su resultado. También llegó a acusar a las movilizaciones y a quienes se movilizaban de estar secuestrados por grupúsculos de violentos antisistema. Nos suena ese argumentario a los que nos manifestamos.

Las consecuencias, como hemos dicho, fueron devastadoras: un reguero de pólvora por todo Oriente Medio. Y si la tragedia iraquí hoy no está en los medios de comunicación es porque Siria y Yemen, en este momento, viven también una tragedia sin precedentes y son víctimas justamente del proceso de desestabilización política iniciado con la invasión de Iraq. Por ejemplo, la multiplicación de grupos terroristas y de atentados terroristas que golpean sobre todo países islámicos, pero también países occidentales; el aumento exponencial del fanatismo; el enfrentamiento entre grupos religiosos y étnicos en una guerra es hoy en día una constante, y de eso, como consecuencia, también tenemos millones de refugiados y refugiadas desplazados, que siguen buscando un techo que Europa les niega.

Sí cabe investigar por qué fuimos a una guerra sin tener pruebas de la presencia de armas de destrucción masiva. Sí cabe investigar los costes irreparables de vidas humanas y costes económicos para España. Sí cabe investigar la estrategia de comunicación engañosa acordada por Blair y Aznar, citada en el informe Chilcot, justamente porque no queremos que se vuelva a repetir jamás. Sí cabe investigar qué papel jugaron el entonces presidente Aznar y altos cargos de su Gobierno para intentar legitimar la invasión, porque no queremos que suceda jamás. Sí cabe investigar qué influencia tuvo el Gobierno español en la firma de la declaración de la Cumbre de las Azores en alusiones al petróleo, porque no queremos que vuelva a suceder jamás. Sí cabe investigar cómo se han realizado las investigaciones de índole y carácter militar sobre las presuntas torturas cometidas por soldados españoles en Iraq, porque no queremos que vuelva a suceder jamás. Sí cabe investigar qué influencias tuvieron los intereses de las empresas españolas, porque no queremos que vuelva a suceder jamás. ¿Y qué influencia ha tenido la guerra de Iraq en la actual situación de ese país, en el crecimiento de Al Qaeda y en el surgimiento del Estado Islámico?

Claro que cabe investigar todo eso, porque nunca jamás queremos que se vuelva a repetir una atrocidad bélica de tal magnitud y porque no queremos que España sea, a los ojos del mundo, un Estado deshumanizado.

Señorías, mírense al espejo y respóndanme a una pregunta: ¿de verdad creen que, por mucho que voten en contra de esta comisión, nosotros vamos a olvidar las consecuencias de la decisión de invadir Iraq y que no lo vamos a seguir intentando una vez y otra vez más?

Saben que tarde o temprano se va a hacer justicia política y judicial. Hoy tienen la oportunidad de hacerlo temprano, porque tal y como decía Hannah Arendt, en la medida en que realmente pueda llegarse a superar el pasado, esa superación consistiría en narrar lo que sucedió. Y nosotros añadimos que por ello hay que narrarlo en primera persona, sin tener que acudir a informes de otros países, como el informe Chilcot. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López.

El señor LÓPEZ ÁGUEDA: Gracias, señor presidente.

Hablando de lo que estamos hablando y siendo hoy el día que es, me van a permitir que empiece mi intervención por expresar mi reconocimiento y agradecimiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que hoy han vuelto a obtener un éxito en la lucha contra el terrorismo yihadista, apresando a varios supuestos terroristas en Baleares. No es la primera operación de éxito, ha habido muchas más; y, por ello, quiero agradecer a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado su buena labor, su eficacia y aunque, afortunadamente, nunca sabremos cuántas vidas han salvado, creo que hay que reconocérselo y agradecerérselo de todas formas. (*Aplausos*). Y lo quiero hacer, señorías, para subrayar que precisamente ese es el camino para luchar contra el terrorismo yihadista, el de la cooperación judicial y la cooperación al desarrollo, por supuesto que sí, y no la lamentable, absurda y dramática guerra de Iraq en la que nos metió el Gobierno del Partido Popular y que no tuvo ningún resultado y los que tuvo, en todo caso, fueron negativos. Este es el camino y no el de la guerra de Iraq.

Mi grupo, el Grupo Socialista, va a apoyar esta iniciativa a pesar de alguna intervención. En este sentido, he escuchado al portavoz de Esquerra y créame, de verdad, cuando uno acaba haciendo un mitin independentista en el debate de una iniciativa tan seria como esta, pierde cierta credibilidad. No era necesario, créame. (*Aplausos*). Pienso que la iniciativa tiene suficiente importancia y entidad como para centrarse en ella, en lugar de hacer un mitin independentista. Le han sobrado cuatro minutillos de intervención. Si quiero ver un mitin de Esquerra, voy a una plaza un día, no hace falta que me lo dé aquí.

Por otro lado, déjeme que haga una advertencia a los firmantes de esta iniciativa. Sabiendo la mayoría que tiene el Partido Popular en esta Cámara y conociendo también los antecedentes en relación con otras comisiones de investigación, lamento decirle que esta comisión tiene dos posibles finales: el primero es el que se anuncia, el no de la mayoría y, por lo tanto, que no habrá comisión; pero el segundo sería aún peor, viendo los precedentes y la mayoría del Partido Popular, podríamos acabar investigando a todos aquellos que no apoyaron la guerra de Iraq o investigando todas las guerras de la historia menos la de Iraq. (*Aplausos*). Por consiguiente, créame que es una temeridad traer aquí una iniciativa así.

Esta Cámara, que es una Cámara antigua, es verdad —y muchas veces hablamos de su reforma aunque nunca la conseguimos—, también tiene tradiciones muy bonitas e incluso un Reglamento que establece cosas muy bonitas, y una de ellas es aquella que dice que no se deben traer los discursos escritos, que se debe escuchar y tomar nota sobre lo que han dicho otros senadores. Me he molestado en hacerlo, señor Aragonés, y por eso voy a tomar uno de sus argumentos. Así, me ha gustado mucho lo de la memoria institucional, señor Aragonés, y mencionaba tres momentos parlamentarios que se produjeron en el pasado; sin embargo, tengo que hacer algún matiz. Hablaba usted de la votación secreta que se produjo en el Congreso para apoyar la resolución de Naciones Unidas que, supuestamente —usted sabe que no—, apoyaba la guerra de Iraq. Decía usted secreta, pero lo que no va a olvidar nadie es la foto de todos los diputados del Partido Popular aplaudiendo de pie el envío de tropas a Iraq. Repito, lo vamos a recordar siempre. ¿Secreta? Les vimos a todos ustedes aplaudiendo a rabiar, de pie, porque España enviaba tropas a la guerra de Iraq. Lo vimos claramente, señor Aragonés.

Por otro lado, mencionaba usted una modificación pequeña, menor, que se produjo en este país entre los años 2004 y 2005, según la cual, ahora sí, el Parlamento tiene que aprobar el envío de tropas al exterior, en cumplimiento de la Ley Orgánica de defensa nacional. Sí, pero olvida usted un pequeño detalle, señor Aragonés, y es que fue un Gobierno socialista el que asumió ese compromiso. Es un pequeño detalle. (*Aplausos*).

Tiene usted razón en que no ha habido una comisión de investigación en el Parlamento español en relación con la guerra de Iraq, pero sí ha habido otras comisiones de investigación. Usted recordará aquella de las montañas y los desiertos sobre los lamentables atentados del 11 de marzo. En este sentido, recomiendo la lectura de las conclusiones de esa comisión.

El señor Aragonés hablaba de la memoria institucional y de que lo que aprueba el Parlamento nos atañe a todos; pues bien, el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004, aprobó un capítulo dedicado en exclusiva a los riesgos derivados de la participación en la guerra de Iraq y de la propia guerra de Iraq, señor Aragonés; y se expresa en esos términos. Ustedes saben que el Partido Popular suele ser contrafáctico y, así, no había fuga en el *Prestige* y hoy ha venido a decir, poco menos, que España no participó en la guerra de Iraq. Sin embargo, el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* del día 14 de julio de 2005, señor Aragonés, en su capítulo específico sobre la guerra de Iraq y el incremento que supone de los riesgos no solamente en España sino en todo el mundo, dice en varias ocasiones: amenaza terrorista que se ve incrementada por la participación de España en la guerra de Iraq. Por tanto, señor Aragonés, le desmiente a usted el propio *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Esto es lo que ha ocurrido y lo que ha pasado en relación con una guerra que, si no fuera por el lamentable y desde luego terrible, terrorífico número de vidas que costó, sería ridícula, sería una comedia y en realidad es una tragedia, como usted sabe tan bien como yo, señor Aragonés.

Se ha mencionado aquí el interés de ciertas empresas —yo no lo sé y creo que no seremos capaces de conocerlo nunca—, pero todos sabemos que hubo un vínculo en relación con los lamentables atentados del 11-S y con cómo un presidente, el señor Bush, en su día, quiso no sé si desquitarse o darle algo a la opinión pública norteamericana atacando Iraq; fue absolutamente ridículo. ¿Qué tendrían que ver los ataques del 11-S con Iraq? ¿Qué tendrían que ver? Usted sabe,

igual que yo, que había también una estrategia electoral detrás; la había en el caso del señor Bush y en el caso del señor Aznar, la había.

Eso fue lo que pasó, una guerra absurda, ridícula y que no solamente no contribuyó a combatir el terrorismo yihadista sino que empeoró la situación; repito, empeoró la situación, y usted lo sabe igual que yo, señor Aragonés.

Es verdad también, y se ha dicho aquí —lo ha mencionado el portavoz del Grupo Vasco—, que gran parte de las conclusiones están extraídas y todos lo sabemos; no hay ni un solo español que no sepa y no tenga extraídas las consecuencias. Y créanme, si hay un concepto asociado a la guerra de Iraq, si hay un concepto, por encima de todo lo demás, que quedará para la historia asociado a la guerra de Iraq, es el concepto de la mentira: la mentira del señor Aznar, la mentira del señor Bush y también la mentira del señor Blair; la mentira de las Azores.

Por supuesto, como han dicho por otros portavoces, hubo movilizaciones masivas en contra de una guerra absurda, injusta, innecesaria e ilegal; claro que sí. Pero además, insisto, quedará para siempre asociada a la mentira, al trío de las Azores y a aquellas armas de destrucción masiva que nunca aparecieron, señor Aragonés, a pesar de que Naciones Unidas estuvo meses trabajando sobre el terreno.

Como también se ha mencionado, los españoles dictaron sentencia; dictaron sentencia votando contra la mentira —es verdad—, dictaron sentencia en muchas ocasiones, y lo hicieron no solamente en las urnas, también fuera. Seguramente la historia ya ha juzgado al Partido Popular, ese que aplaudía en pie el envío de tropas a Iraq, y también al propio señor Aznar, que seguramente ha quedado congelado para siempre, para la historia, en aquella foto de las Azores.

En todo caso, siendo hoy el día que es, y en este debate, espero que me permitan hacer un breve comentario. Hoy estamos celebrando los 40 años de elecciones democráticas en nuestro país —aunque es verdad que hubo otras, pero luego interrumpidas—, y quiero aprovechar este debate y este momento para combatir dos falacias que se han repetido machaconamente a lo largo de los últimos años y que han hecho mucho daño a nuestra democracia y desde luego al sistema de partidos. La primera es aquella que viene a decir que todos los políticos son iguales, que todos los políticos incumplen sus programas electorales, que da igual votar a uno que a otro porque, al fin y al cabo, todos dicen una cosa y hacen la contraria. Señoría, no he escuchado a ningún grupo recordar aquí una cosa, pero yo tengo que decir que para mí es un orgullo formar parte del grupo que apoyó al Gobierno que retiró las tropas de Iraq (*Aplausos*), cumpliendo con su palabra con los ciudadanos; por cierto, nada más llegar al Gobierno, a pesar de las presiones internas y externas y en un ejercicio de soberanía de nuestro país que hay que recordar. (*Varios señores senadores: ¡La guerra de Iraq!*). Sí, sí, la guerra de Iraq, la de las tropas que retiró el señor Zapatero. Esa. (*Protestas.— Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor LÓPEZ ÁGUEDA: Y la segunda falacia, que el PP y el PSOE son lo mismo. (*Los señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Nooo! ¡Nooo!*). Señorías, en algo estamos de acuerdo. (*Protestas*). Es verdad que es una falacia, estamos de acuerdo.

Síganme, vamos a hacer un ejercicio: arriba, abajo, delante, detrás, enviar (*Protestas*), retirar. No es lo mismo enviar tropas a Iraq que retirar las tropas de Iraq, que es lo que hizo el Partido Socialista (*Aplausos.— Protestas*). No es lo mismo, señorías, claro que no, y se lo digo a ustedes. Créanme, no es lo mismo y nunca lo ha sido.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aragonés.

El señor ARAGONÉS MENDIGUCHÍA: Gracias, señor presidente.

Señores proponentes de la comisión de investigación, distingo entre Podemos y Esquerra Republicana, por una sola razón. (*Risas*). Bien, no es malo distender. Podemos puede no estar avisado y creer que las comisiones de investigación en el Parlamento español son lo que decía el señor Iñarritu: si hay una cosa que investigar, ¿por qué no la investigamos? El portavoz de Bildu ha dicho algo parecido. (*Rumores*).

Sin embargo, las comisiones de investigación en el Parlamento español, como les ha dicho el portavoz del PNV, no sirven más que para inculpar al adversario. La regulación es muy mala; el objeto es indeterminado, en este caso, no, o quizá sí, depende; el tiempo es ilimitado. Además, pueden coincidir con procesos judiciales; es decir, que aumentamos la judicialización y los comparecientes son convocados por grupos que no son neutrales sino políticos. Por otro lado, sus conclusiones, si son judicialmente relevantes a efectos penales, son remitidas al Ministerio Fiscal, de modo que son ciertamente intrusivas. Por eso, las comisiones de investigación en el Parlamento español se han resuelto en humo, ruido e inculpaciones personales; a veces, incluso con costes enormes, no digo económicos sino de fama y hasta de salud. Algunos de nosotros lo recordamos bien por distintas comisiones; y esto no tiene nada que ver con el trabajo concreto de las comisiones ni con quienes las han presidido, normalmente diputados neutrales, como ustedes ya saben.

Lo que pasa es que conviene inculpar al adversario como fuere, cuando fuere y sin memoria institucional. (*Rumores*). Sí. Y les diré por qué. Ustedes saben que no es posible en el Derecho administrativo español solicitar lo que ustedes piden; lo saben de sobra y, si no lo saben, ya va siendo hora... Señores, un poquito más de seriedad.

Se puede venir a debatir en el Pleno sobre cualquier asunto; se puede debatir sobre las declaraciones del secretario de Estado tal, del secretario de Defensa cual o de lo que dijo alguien en los periódicos, de no se sabe qué, etcétera. Hemos tenido 13 años para aclararnos sobre esta cuestión; se solicitado por Esquerra muy tempranamente, fue aprobada, y otro gobierno —señor portavoz del PSOE, no digo qué otro gobierno por ahorrar sino porque es de sobra conocido— no accedió a la petición de creación de la comisión. No se puede volver constantemente sobre lo tratado, discutido, aprobado o rechazado, máxime cuando la votación fue secreta porque así fue solicitada por la oposición. Todas estas son garantías parlamentarias que las comisiones de investigación, desgraciadamente para nosotros, no tienen. Es más, no tienen una garantía fundamental —y aquí si me dirijo a Podemos— y es que amparan, porque ese es el fuero parlamentario, la libertad de expresión, el derecho a la injuria y a la calumnia, tal cual. Dense ustedes cuenta de que en la comisión de investigación del señor Fernández, responsable de Interior, el compareciente fue calumniado por un diputado de Esquerra. (*Rumores*). Sí, señores, repásenlo. Y el otro día, en otra comparecencia, el sucesivo ministro del Interior fue tachado de miserable. Todo eso es no gozar del amparo del que, en cualquier proceso judicial, disponen los testigos comparecientes. Desgraciadamente, en nuestro Parlamento eso no es así, por eso es muy desaconsejable.

Pero, además, está el rechazo del Gobierno a la solicitud del año 2006. ¿Es que el año 2006 no vale para los partidos? ¿O sí? Lo digo, sobre todo, en el caso de los partidos que continúan hoy; por eso digo que lo de Podemos es otra historia.

Empiezo diciendo que siento un cierto aprecio por el señor Martí y, en este sentido, he de señalar que no estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista cuando ha dicho que le habían sobrado cuatro minutos. No, señoría, no le han sobrado, son la conclusión de su interés indagatorio, de su interés inculpatario, por independentismo, claro que sí. Si es muy lógico, si esto está suficientemente sustanciado. No hay materia informativa en el aspecto comercial y empresarial, solo lo podría haber en cuanto a materia política, y está reiteradamente resuelta por distintas mayorías, tiempos y fuerzas parlamentarias en el Parlamento español. Pero a usted el Parlamento español parece que no le impone nada, ¿no? Pero eso sí, el Parlamento catalán sí puede hacer una ley exprés de atropello, ¿no? ¿Y usted habla de una serie de incumplimientos del Estado español en cuanto a garantías en este Parlamento? Hombre, señor Martí. En nombre de Esquerra, debería limitarse usted un poco más.

La comisión Chilcot, que viene muy a propósito, he de decir que es independiente porque el sistema parlamentario británico es distinto. Dicha comisión, si no recuerdo mal —corríjanme ustedes, los que más saben—, ha tardado nueve años en sustanciar sus informes; ha costado, aproximadamente, 10 millones de libras; tiene 12 tomos, y en ellos, aparece citado el nombre de su objeto fóbico, el señor Aznar —puedo equivocarme, pero no lo creo— alrededor de 20 veces, por la misma fuente siempre, que es, como dice en su proposición, el embajador Manning, asesor del señor Blair. ¿La comisión de investigación de España va a solicitar la presencia del señor Manning en sus trabajos porque es decisivo para la pretensión de inculpación del señor Aznar por crímenes políticos y de guerra, señores de Podemos, señores de Esquerra, señores proponentes? ¿De qué estamos hablando? (*Risas*). Sí, señoría, existe un principio de contradicción. No se ríen, es que

es así, lo que pasa es que cuando se trata de ganar tiempo, de eliminar al adversario y de procurar la destrucción moral de las siglas, entonces no importa, todo vale.

Ahora me voy a dirigir al Partido Socialista en relación con una sola cuestión. Creo que aunque vayan a apoyar la creación de esta comisión de investigación, no pueden apoyar el punto 6, que dice literalmente: «Investigar cuál fue la misión encomendada a las tropas españolas en Iraq, el número de efectivos militares y armamentísticos desplegados, cuáles fueron las misiones efectivamente realizadas y cuál fue el coste total de la movilización y repliegue de las tropas.» Esto después de haber pasado por el Ministerio de Defensa, de haberse resuelto sucesivas veces en el Parlamento español en la siguiente legislatura a la intervención en Iraq de Naciones Unidas no es admisible.

Por otro lado, hay un párrafo en el *petitum* que es francamente insidioso, si es que no es algo más —pero no quiero con esto llegar al grado de inculpación— que dice: Tras el apoyo visible por parte de Gobierno español a las guerras de Iraq y Afganistán —vaya, todas las guerras—, no a la guerra en el pasado —decía Iñarritu—; ni en el pasado ni en el presente ni en el futuro. Dirá que no a la guerra simétrica porque de la asimétrica hemos sabido algo en España, señor Iñarritu. (*Aplausos*). Dice el párrafo: Y la participación —no veo al señor Iñarritu, por eso me dirijo a ustedes, en general— de las Fuerzas Armadas españolas en la coalición que ocuparía el país tras la invasión. Osama bin Laden —señoras y señores estamos hablando alegremente de Osama bin Laden en el Parlamento español— amenazaría expresa y directamente a España en una grabación emitida por el canal qatari Al Jazeera, el 18 de octubre de 2003.

Señorías, no tengo mucho más tiempo, pero me gustaría que se aclarara el sentido de estas palabras porque si de él se deduce una relación de causa y efecto, directo o indirecto, lateral o colateral, sobre la amenaza de Osama bin Laden y los atentados del 11 de marzo, les ruego que ni siquiera le concedan el beneficio de la duda porque, siendo ustedes representantes del Parlamento y, por tanto, de una institución del Estado, roza el miedo moral. Es una advertencia del jefe de Al Qaeda.

Y, en segundo lugar, siguen ustedes con la manipulación de conciencias, porque hace ya varios años que por los distintos sumarios judiciales, desde luego el español de la Audiencia Nacional, y el de Manchester, sabemos perfectamente quien es —sabemos la inculpación, sabemos que está inculpado como autor del atentado del 11 de marzo—, es el adjunto al jefe de operaciones militares exteriores de Al Qaeda, muerto por un dron norteamericano —operación de servicios de inteligencia— en 2005, si no recuerdo mal.

Sigan leyendo ese sumario, instrúyanse; no vengán a estos debates con periódicos solo. En ese sumario queda bien claro que la planificación de ese atentado empieza en el año 2001. ¿Saben ustedes por qué? Por lo mismo que ha dicho el señor López, porque una célula de Al Qaeda, año 2001, fue detenida en España. Él no fue detenido simplemente porque estaba en Irán o en Paquistán, estaba fuera del país. Al ser detenido —consta en el sumario británico, sumario inglés, no lean solo el informe Chilcot— juró vengarse del Estado español. Y eso se hizo a lo largo del año 2001. De manera que no sigan manipulando conciencias.

Por lo demás —y ya acabo, señor presidente—, ustedes hablan de las manifestaciones. En estos cuarenta años de democracia también ha habido manifestaciones relevantes, una de ellas ha sido con ocasión de las muertes de los abogados laboristas de Comisiones Obreras.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ARAGONÉS MENDIGUCHÍA: Sí.

La siguiente, a raíz del golpe de Estado de 1981. Tengan más memoria. Y también ha habido elecciones. Justo después de la intervención, el Partido Popular ganó, en mayo de 2003, las elecciones municipales y autonómicas. Luego, cuando hablen en nombre de la gente, tengan también en cuenta estas manifestaciones regulares de voluntad popular. (*Aplausos*.— *Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aragonés.

Llaman a votación (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, guarden silencio, por favor.

11. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

11.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL SENADO SE ADHIERE A LA DECLARACIÓN APROBADA EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIAS/OS G7/20 DE 2017 SOBRE «LOS DESAFÍOS DE UN MUNDO EN MOVIMIENTO, MIGRACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO, LIBERTAD DE ACCIÓN Y DECISIÓN DE LAS MUJERES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y NIÑAS PARA QUE PUEDAN DECIDIR Y DISFRUTAR DE UNA VIDA SANA Y PRODUCTIVA».

(Núm. exp. 630/000020)

AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV Y GPMX

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación se ha presentado una declaración institucional firmada por todos los grupos, a la que el secretario primero de la Cámara va a dar lectura.

Cuando quiera.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aznar Fernández): Gracias, señor presidente.

Declaración institucional.

«Los desafíos de un mundo en movimiento, migración e igualdad de género, libertad de acción y decisión de las mujeres, desarrollo sostenible y empoderamiento de las mujeres y niñas para que puedan decidir y disfrutar de una vida sana y productiva.»

El Pleno del Senado hace suya la Declaración Parlamentaria de Roma aprobada en la Conferencia Internacional de Parlamentarios de 2017 que incluye los siguientes puntos:

1. El mundo está viviendo la mayor crisis humanitaria hasta la fecha con un número sin precedentes de personas migrantes, refugiadas y desplazadas dentro de su propio país: actualmente, más de 250 millones de personas viven fuera de su país de nacimiento. Entre ellas se encuentran 70 millones de personas refugiadas, la mitad de las cuales son mujeres y niñas, especialmente vulnerables durante el desplazamiento, cuando el tiempo medio de estancia de la población refugiada en un país extranjero llega hoy en día a los veinte años.

2. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible *Transformar nuestro mundo*, adoptada en 2015, reconoce «la contribución positiva de las personas migrantes al crecimiento inclusivo» a la vez que observa la «realidad multidimensional» de la migración internacional y pide que se facilite «la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, también mediante la aplicación de políticas de migración planificadas y bien gestionadas» —objetivo 10.7—.

3. Es necesario adoptar políticas coherentes que fortalezcan el desarrollo centrado en los países de origen, a la vez que se hace hincapié en la responsabilidad compartida de los países de la Unión Europea y de los que están recibiendo un gran número de migrantes.

4. La migración es un elemento clave para el desarrollo social y económico de los países de origen y de destino, y el aumento de las inversiones destinadas a empoderamiento y educación logra efectos a largo plazo durante toda la vida de las personas, en particular si las medidas financiadas se centran en la etapa crítica de la adolescencia o tienen en cuenta las vulnerabilidades derivadas de la identidad de género, la orientación sexual, el origen étnico o indígena y las discapacidades físicas o mentales.

5. Es importante promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y la libertad fundamental de todas las personas migrantes de modo eficaz e independientemente de esa condición, en particular los que atañen a mujeres, niñas y menores no acompañados, mediante la incorporación en las políticas de una perspectiva de género y de un enfoque basado en los derechos humanos, así como mediante la consolidación de leyes nacionales, instituciones y programas para prevenir y combatir la violencia de género y sexual, sobre todo a través de un aumento de la cooperación para luchar contra la trata de personas, apoyar a las víctimas de esta, en especial mujeres y niñas, y protegerlas de cualquier tipo de violencia sexual.

6. Millones de niñas y chicas de todo el mundo pierden la oportunidad de desplegar su potencial y contribuir al desarrollo cuando se ven obligadas a enfrentarse a matrimonios forzados o precoces, a embarazos no planificados o al acceso insuficiente a servicios sanitarios de calidad, hechos que desencadenan una serie de consecuencias que afectarán seriamente su nivel educativo y su participación en el mercado laboral. Así pues, contar con un fácil acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos es indispensable para el empoderamiento de la

mujer, la salud de las mujeres y las niñas, su bienestar y sus perspectivas de vida, así como para su capacidad para contribuir al desarrollo sostenible plenamente y a cualquier edad.

7. Las mujeres de todo el mundo siguen careciendo de un acceso satisfactorio a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en particular las mujeres y niñas desplazadas, más vulnerables a embarazos de alto riesgo o no planificados, abortos naturales, complicaciones perinatales, abortos no seguros y, como resultado, un estado de salud deficiente o incluso la muerte. En situaciones de emergencia humanitaria, una de cada cinco mujeres en edad reproductiva tiene probabilidades de quedar embarazada y, por tanto, de enfrentarse a complicaciones habituales del embarazo y el parto, que en este contexto pueden ser fatales si no se cuenta con la asistencia oportuna.

8. Las mujeres que pueden elegir y que toman decisiones informadas sobre su salud reproductiva tienen más recursos para buscar y mantener puestos de trabajo mejores y para contribuir más en sus familias, sus naciones y a la prosperidad global, reduciendo así el círculo de pobreza. Las familias de estas mujeres disfrutan de una mejor situación económica y sus hijos reciben mejor educación, gracias a lo cual se inicia un ciclo de prosperidad que se extiende hasta las generaciones futuras y, por extensión, produce dividendos demográficos y aumenta la prosperidad global.

Palacio del Senado, 28 de junio de 2017. Firmado por todos los grupos de la Cámara. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

10. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

10.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

10.1.1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA GUERRA DE IRAQ. (*Votación*).

(Núm. exp. 650/000003)

AUTORES: RAMÓN MARÍA ESPINAR MERINO (GPPOD) Y TREINTA Y UN SENADORES MÁS.

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación, les comunico que han hecho uso de la votación telemática dos senadores del Grupo Parlamentario Popular: don Vicente Aroca y doña María Rosario Rodríguez Rueda. El sentido de su voto ha sido en contra de la creación de la comisión de investigación y lo sumaré al resultado de la votación en el hemiciclo.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243 más 2 votos telemáticos, 245; votos emitidos, 243 más 2 votos telemáticos, 245; a favor, 90; en contra, 143 más 2 votos telemáticos, 145; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las causas y consecuencias de la participación de España en la guerra de Irak.

12. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

12.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

12.1.1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ALMACÉN SUBTERRÁNEO DE GAS, PROYECTO CASTOR, OMISIONES, POSIBLES RESPONSABILIDADES, ESTUDIOS PARA SU MONITORIZACIÓN, CONTROL Y DESMANTELAMIENTO.

(Núm. exp. 650/000004)

AUTORES: JORDI NAVARRETE PLA (GPMX) Y TREINTA Y OCHO SENADORES MÁS

El señor presidente da lectura al punto 12.1.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, en primer lugar, procedemos a un debate de totalidad sobre la solicitud.

Para el turno a favor, tiene la palabra el senador Navarrete. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia.—Rumores).*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señorías, por favor, salgan en silencio. Adelante, señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Senadoras, senadores, voy a hacerles una pequeña introducción, para los que no sepan qué es el proyecto Castor.

El proyecto Castor es un depósito de gas natural con capacidad para 1900 millones de metros cúbicos de gas, que debía garantizar el 40 % del consumo de gas de España durante cincuenta días. El hibernado Castor aprovecha el antiguo pozo petrolífero de Amposta, de la empresa Shell, que extrajo petróleo de 1973 hasta 1989. Se halla sobre una falla activa de 51 kilómetros en el subsuelo del mar Mediterráneo, a 1700 metros de profundidad y a una distancia de 22 kilómetros de Vinaròs. El proyecto está compuesto por una planta marítima, una planta terrestre y un gasoducto que conecta ambas y este con la red nacional de gas. *(Rumores).*

Una vez situados, les voy a exponer una pequeña cronología del proyecto Castor. El proyecto Castor... *(Continúan los rumores.— Una señora senadora: ¡No se oye!).*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Por favor, señorías, guarden silencio y salgan en silencio.

Adelante, señoría.

El señor NAVARRETE PLA: El Real Decreto 2056 de 1996 otorga el permiso de investigación de hidrocarburos, denominado Castor, en la zona C, subzona A. En 2004, se publica una orden ECO sobre la cesión de permisos de investigación de hidrocarburos Castor a la empresa Escal UGS, al amparo de la Ley de hidrocarburos. Una nueva orden ITC de 2004 prorroga el periodo de investigación hasta 2007. En octubre de 2005, el Observatorio de l'Ebre emitió un informe que decía que la actividad que contemplaba el proyecto Castor se consideraba mundialmente como potencialmente inductora de terremotos. Mediante el Real Decreto 855 de 2008 se inicia la fase de explotación del proyecto subterráneo de almacenamiento de gas Castor para la empresa Escal UGS.

En 2008 la Dirección General de Políticas Ambientales de la Generalitat de Catalunya efectuó algunas consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental. La respuesta del Ministerio de Fomento fue, mediante una corrección de errores, modificar las coordenadas marítimas del proyecto Castor, pasando la localización de Aguas de Cataluña a Aguas del País Valencià.

En octubre de 2009 la Secretaría de Estado de Cambio Climático otorga la declaración de impacto ambiental del Castor, en la que no se tiene en cuenta un apartado de riesgo sísmico, a pesar de las denuncias de diversas entidades. El Observatorio de l'Ebre pidió que se incluyera en el informe un informe específico de riesgos sísmicos y una prueba para asegurar que las presiones de inyección de gas no provocarían fracturas en las rocas de la falla. Fue publicado en el BOE.

En enero de 2010 la Subdelegación del Gobierno de Castelló responde, a través de la empresa Escal UGS, a las alegaciones. La empresa no apreció que tuviese que incluirse en el estudio de impacto ambiental un estudio de sismicidad, porque todas las instalaciones del proyecto Castor estaban en una zona de riesgo sísmico bajo. Durante 2010 Escal UGS obtiene la autorización administrativa y la de ocupación marítimo-terrestre y empieza a actuar. La planta de operaciones obtiene la autorización medioambiental de la Generalitat de Valencia.

En los meses de septiembre y octubre de 2013 se producen terremotos en los trabajos de inyección del depósito Castor. No podemos olvidarnos de que hubo más de mil seísmos, el mayor de 4,2 en la escala de Richter, todo ello en el periodo de pruebas, aún no estaba operativo el Castor.

El 26 de septiembre de 2013 el Ministerio de Industria ordena el cese temporal de toda actividad en el almacén Castor. En el mes de octubre de 2013 la Fiscalía de Castelló abre una investigación de oficio para aclarar si el proyecto Castor es el culpable de los seísmos registrados en la zona de Castelló. El 14 de octubre de 2013 el Tribunal Supremo desestima un recurso

presentado por el Gobierno de España en contra de la disposición que prevé las indemnizaciones para Escal UGS cuando se extinga el contrato de explotación. El Tribunal Supremo no reconoce un derecho del concesionario del Castor a ser compensado en caso de rescate anticipado, sino que la compensación está condicionada al cumplimiento de dos requisitos: operatividad de las instalaciones y ausencia de dolo o negligencia. Recuerdo que nunca estuvo activo y operativo el proyecto Castor. Además, el tribunal dice que es necesario que las instalaciones se puedan explotar, pues la compensación indemniza el perjuicio del explotador de esta inversión realizada.

El Gobierno de España, mediante el Real Decreto 13/2014, por el cual se adoptan medidas urgentes, acepta entre ellas la renuncia de Escal UGS a la explotación del Castor, fijándose una indemnización. El real decreto no contempla ni análisis de riesgos ni las consecuencias de los seísmos ni tampoco las posibles indemnizaciones, compensaciones a las personas afectadas ni moral ni materialmente. Finalmente, el 16 de octubre de ese mismo año, el real decreto es convalidado por el Congreso de los Diputados y las instalaciones del proyecto Castor pasan a estar hibernadas y se traspasa tanto la titularidad como la operatividad a la empresa Enagás. Para compensar a esta empresa los usuarios pagaremos 3 euros al mes en nuestro recibo del gas durante muchos años.

El proyecto Castor era muy complejo, tenía un total de 42 autorizaciones administrativas. Pues bien, estas autorizaciones administrativas fueron aprobadas en tres años —sí, señores, en tres años, ¡qué velocidad!—, sin tener en cuenta el periodo de investigación. El proceso administrativo del Castor está lleno de opacidades y de falta de documentación, trufado de quejas de todos los sectores de la sociedad.

En un momento les voy a dar una pequeña pincelada de las opacidades que hemos observado: adjudicación de la construcción y de la explotación del proyecto Castor a Escal UGS sin tener acreditado, como dice la ley, ni capacidad ni experiencia para realizar este proyecto; troceado, tanto para eludir la legislación ambiental como para adjudicar y facturar a dedo, sin pasar por un proceso público de concurrencia, como dice el informe de la Comisión Nacional de Energía; la inexistencia de una auditoría del gasto del proyecto; la falta de fiscalización de los gastos en la construcción, en la ejecución, y una falta de justificación técnica de que un proyecto pase en menos de un año, de 500 millones de euros a más de 1400; la falta de informes sobre los cálculos coste-beneficio, necesidad energética y por qué no hacer caso a los informes de la Comisión Nacional de la Energía; la falta de seguridad jurídica sobre la licencia de instalación de las obras en la planta terrestre, en el gasoducto y en la planta marítima; la denegación de todas las quejas y alegaciones efectuadas por la sociedad civil, por los diversos partidos políticos y por diversos organismos; los cambios legislativos para blindar una inversión que permite indemnizar a la empresa, incluso cuando exista dolo o negligencia en su actuación, y la no inclusión en el estudio de impacto ambiental de un apartado sismológico, cuando se pedía en diversos estudios.

Si han leído el redactado de la comisión de investigación, habrán visto la serie de objetivos que pretende esta comisión. Por lo tanto, no voy a leerlos para no extenderme más.

En nombre de Compromís, tengo que decir a los incrédulos que cumplimos nuestra palabra. Dijimos en campaña electoral que pediríamos una comisión de investigación y lo hemos hecho. Aquí estamos. Por todo ello, ha llegado el momento de crear esta comisión de investigación, que tendrá que aclarar responsabilidades existentes y tendrá que servir para poner luz y taquígrafos sobre el proyecto Castor para obtener respuestas claras y transparentes a todas las preguntas planteadas en todos los ámbitos de la sociedad civil. Después de años de reproches entre PP y PSOE sobre las responsabilidades políticas y la necesidad del proyecto, después del y tú más del fiasco del proyecto Castor, ha llegado el momento de que se posicionen: si están del lado de los que queremos aclarar lo que ocurrió o de los que han intentado taponarlo.

Senadoras, senadores, ha llegado el momento de decidir si están a favor de las grandes empresas y sus puertas giratorias o ayudarán a detectar qué se hizo mal, exigir responsabilidades y tomar medidas para garantizar que la maquinaria del Estado protegerá a la ciudadanía frente a posibles abusos como el proyecto Castor, así como cambios legales para supervisar, controlar y hacer transparentes futuros macroproyectos como este. Espero que, ahora que parece que todos acercamos nuestras posturas para presentar mociones conjuntas para la ampliación de zonas marítimas protegidas, apuesten con nosotros por el mar Mediterráneo, más protegido, sin Castor, sin pozos petrolíferos, etcétera.

Sóc de Vinaròs. Soy de Vinaròs. Todos los vecinos cercanos al proyecto Castor, Baix Maestrat y Montsià, sufrimos en primera persona los movimientos sísmicos, la ansiedad, la incertidumbre y el miedo. Cuando lo recordamos, nos seguimos angustiando. Ha llegado el momento de que digan si están del lado de los que con desfachatez, impunidad y en televisión negaron los movimientos sísmicos, dejaron el *emplastre* y cobraron, o con los que sufrimos y queremos saber por qué. Ha llegado el momento de ponerse del lado de la población afectada. Así lo esperamos, así lo esperan. Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Navarrete.

¿Alguien va a utilizar el turno en contra? (*Pausa*).

Por el Grupo Popular, el señor Ramis tiene la palabra.

El señor RAMIS SOCÍAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias al grupo proponente de esta iniciativa, Compromís, que servirá, una vez, más para fijar la posición del Grupo Popular, pero, sobre todo, servirá para desenmascarar la propuesta política de tierra quemada, la propuesta política ventajista, un punto cínica —permítanme la expresión en estrictos términos políticos— de quien la hace y de sus apoyos políticos. Digo esto con conocimiento de causa, con razones muy concretas, tan claras y contundentes como que en la cronología que nos ha hecho el señor Navarrete se ha olvidado de explicar que propuestas de comisiones de investigación sobre este tema, haberlas, las hubo.

El 24 de febrero la propuso en Vinaroz el propio partido que está hoy aquí proponiendo de nuevo esta comisión, Compromís. Se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Vinaroz el 26 de febrero de 2015 por unanimidad; el 26 de marzo se constituyó y se fijaron las sesiones y sus miembros. Y el 28 de abril de ese mismo año se disolvió por incomparecencia de Compromís, por incomparecencia del señor Jordi Moliner. ¿Se acuerda, señor Navarrete? (*Asentimiento*). Pues, convendría haberlo mencionado, porque esa es la verdad. (*Aplausos*).

Al Grupo Socialista he de decirle que no sé muy bien cómo calificar sus apoyos políticos en la toma de posición —entiendo que a favor, ya que no han intervenido en este turno en contra— de esta comisión de investigación. Creo que la cronología del señor Navarrete ha sido muy clara. Nos ha hablado básicamente —en un 90 %, y yo también lo haré— del Gobierno de Rodríguez Zapatero. ¿Quieren ustedes investigarse? Háganlo. Háganlo, se van a investigar a ustedes mismos, señoría; háganlo. Fueron ustedes los que prácticamente causaron esta situación. Si quieren seguir adelante con esta investigación, háganlo. Pero pueden preguntar al señor Miguel Sebastián —su ministro— o al señor Rodríguez Zapatero por qué fueron tan extremadamente generosos con el dinero público. ¿Por qué? Yo diría que hoy, desgraciadamente, y lo digo de corazón, están ustedes actuando —en términos políticos, estrictamente políticos— de tontos útiles; de tontos útiles de Compromís, porque el Pacto de Valencia tiene un peaje muy alto. Altísimo. (*Aplausos*).

¿Cuál es la situación actual de Castor? ¿Cómo ha llegado hasta aquí? ¿Qué podemos esperar a futuro de este tema? Yo no sé si una vez más vamos a estar en ese fariseísmo tan propio de la izquierda, la que ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio. Pero, en este caso, esa es la verdadera circunstancia.

Vamos al tema. Haré una breve, brevísima cronología del asunto, más breve que la del señor Navarrete. Mayo del año 2008: el Gobierno Zapatero da la concesión administrativa formalmente de Castor. Segunda consecuencia: toda la tramitación administrativa se hizo durante el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, incluida —y este no es un tema menor— la cláusula indemnizatoria que, finalmente, se ha tenido que aplicar y que ahora algunos partidos ven tan extremadamente extraña o cara. También se hizo durante esta tramitación y fue, efectivamente, en 2010 cuando la Unión Europea pide los primeros informes medioambientales, que no se realizan.

¡Qué mala memoria tienen algunos! ¡No quieren acordarse de según qué cosas! Es en este tiempo, señores de Compromís, cuando se empiezan a tener las primeras manifestaciones en la calle contra Castor. Y sí, efectivamente, cuando se va a iniciar la explotación de Castor —año 2013—, con motivo de la implementación del gas colchón en el proyecto Castor, se empiezan a detectar algunos movimientos sísmicos. Yo no voy a quitarles importancia, en absoluto; son importantes. Pero hay que decir —y hay que decirlo claro y alto— que no afectaron a personas ni se produjeron daños materiales, al menos que haya habido reclamaciones. Y hasta ahora; se hiberna el proyecto, se estabiliza, y hasta ahora.

Señorías, el Partido Popular está hablando de respeto, de lealtad institucional, de creer de verdad en el Estado de derecho, en el que existe una separación de poderes, entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Nosotros sí creemos en ello. Fue un destacado socialista —¡qué casualidad!— quien —permítanme la expresión coloquial— se cargó a Montesquieu y dijo que esto en España había muerto. Creo que estamos aquí haciendo otra vez lo mismo. Ustedes saben perfectamente que en sede judicial hay una instrucción abierta; saben que en este momento se está tramitando. Yo creo que ninguno de los aquí presentes deberíamos crear interferencias. Esto es lo que habitualmente hacen los señores de la izquierda radical, de Compromís, de Podemos, de Esquerra Republicana y del PDECAT cuando no les gusta la ley. Llamen a la insumisión, a la rebelión civil y a todas estas cuestiones, y al final lo único que hacen es interferir en procesos judiciales abiertos. Que estos partidos lo hagan, yo lo puedo comprender, aunque, evidentemente, no lo comparto, pero que lo haga el Partido Socialista, sinceramente no lo entiendo. Están ustedes de muletillas, de apoyo; en términos taurinos, son ustedes los mansos de la izquierda radical. Esa es la verdad. Esa es la situación real. *(Aplausos)*. Esto es lo que ustedes están haciendo. Lo que no logran en las urnas tratan ustedes de ganarlo al asalto en la calle, y esto, señorías, no va así.

En turno de portavoces, más. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Ramis.

A continuación, procede la intervención de la representante del grupo territorial Podem a la Valenciana, la senadora Jiménez, que tiene la palabra.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, presidente.

Señorías, celebramos hoy cuarenta años de democracia y yo quiero empezar dando las gracias. Gracias a la ciudadanía de este país, que ha hecho posible que entren fuerzas de cambio en esta Cámara y que hayamos entrado con la fuerza suficiente como para que la creación de esta comisión de investigación sobre el caso Castor que hoy solicitamos llegue a debatirse en este Pleno. Para conseguir que esta comisión sea una realidad y que se acaben esclareciendo hechos y depurando responsabilidades esperamos el apoyo y el respaldo del nuevo PSOE, al que sus bases han pedido que se sume al cambio y a la regeneración democrática de este país.

Y a ustedes, señorías del Grupo Popular, también les esperamos. No entenderíamos que ustedes, que se declaran siempre tan firmes defensores del orden y la ley, no apoyaran un proceso en el que estamos pidiendo luz y taquígrafos; ustedes, que se muestran tan escépticos cuando hablamos de abrir comisiones de investigación sobre la guerra de Iraq, pero que las apoyan y las solicitan cuando hablan de financiación de partidos políticos. Nosotros, Unidos Podemos, siempre estamos a favor de la transparencia, por eso apoyamos las dos comisiones, tanto la de la financiación de los partidos políticos como la de la guerra de Iraq.

Señorías, cuantos más datos sabemos sobre el caso Castor, más indignación nos produce. Un proyecto ruinoso que deja en evidencia cómo una cierta clase política en España, en vez de velar y proteger los intereses de la ciudadanía que le ha votado y ha depositado su confianza en ella, se pone al servicio de los intereses de las grandes empresas, un proyecto que ha costado 1300 millones de euros, que nunca ha funcionado, que ni se puede poner en marcha ni se puede desmantelar, y que nos hipoteca a los ciudadanos durante los próximos treinta años. Un proyecto apoyado y respaldado por gobiernos del PSOE y del PP.

Señorías, la ciudadanía tiene derecho a saber qué ocurrió durante el proceso de adjudicación, por qué y qué representantes de la soberanía popular y de los intereses del pueblo firmaron contratos que blindaban los intereses de grandes empresas y acabaron hipotecando a los ciudadanos. Las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a saber por qué no se tuvieron en cuenta los informes que advertían de los riesgos de construir un almacén submarino de gas al lado de una falla activa. Tienen que comparecer responsables políticos y responsables empresariales, pero también queremos que comparezcan representantes de la sociedad civil, expertos en contratación pública, representantes de los ayuntamientos afectados, la Plataforma en Defensa de les Terres del Sénia, y las entidades ecologistas que han trabajado en esta cuestión sobre el terreno desde el principio.

Señorías, en los próximos treinta años las españolas y los españoles vamos a pagar más de 2500 millones de euros en nuestra factura de la luz y del gas para sufragar el fiasco del Castor. Un despropósito económico hecho a medida de un modelo energético que tenemos que superar,

el de la dependencia de los combustibles fósiles, que necesita de grandes estructuras; un modelo funcional para los pelotazos, un nuevo golpe de capitalismo de amiguetes, de negocios que se acuerdan en los palcos de los estadios de fútbol. Son 2500 millones más intereses que el Gobierno del PP y el ministro Soria se afanaron en pagar a los causantes del daño, alegre y resueltamente, como quien invita sabiendo que paga otro la fiesta. Señorías, la fiesta va a cargo de los bolsillos de la gente de este país.

En definitiva, señorías, se trata de poner luz en un episodio bien oscuro de decisiones políticas del PSOE y del PP, que han puesto en riesgo la seguridad de nuestras gentes y de nuestro medioambiente, y que, para completar el guion de trama mafiosa, la que acaba pagando es la ciudadanía, que asume la estafa pagando en su factura de la luz y del gas los costes de ese proyecto faraónico fallido, apuntalado, como hemos dicho, por un modelo energético caduco, irresponsable e insostenible.

Esta comisión ha de servir para dar respuesta a los ayuntamientos y a los colectivos y plataformas de las comarcas de El Baix Maestrat y del sur de Cataluña, que llevan tanto tiempo advirtiendo del peligro y que han tenido que sufrir cómo el Gobierno no les escuchaba y si se aplicaba, sin embargo, en redactar reales decretos a medida para el enriquecimiento de sus grandes empresas amigas. La ciudadanía, señorías, está harta de rescatar bancos, autopistas, grandes proyectos de cuestionable interés público y de inasumible coste medioambiental. Por eso, señorías, creemos necesario y urgente crear esta comisión.

Y acabo como empecé. No entenderíamos que ninguna fuerza política se opusiera al esclarecimiento de estos hechos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Jiménez.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

Evidentemente, el PDECAT votará a favor de la creación de esta comisión de investigación, y daremos nuestro apoyo por dos razones obvias. Primero, los senadores del PDECAT hemos firmado la solicitud de creación de esta comisión porque —como ya argumentó el senador Cleries en rueda de prensa el día que anunció que se presentaba la solicitud— se han producido una serie de irregularidades difíciles entender y es bueno que en sede parlamentaria se den las explicaciones oportunas, porque los ciudadanos tienen derecho a saber lo que ocurrió. Segundo, los senadores del PDECAT, con la creación de esta comisión, queremos proteger los intereses de nuestros ciudadanos de *terres de l'Ebre* sobre los riesgos del desmantelamiento de la plataforma y defender, tal y como venimos haciendo desde el 2014, que no se puede imputar a los ciudadanos el coste de los 1350 millones de euros de indemnización que se pagaron a las empresas concesionarias.

Entendemos que si una empresa privada hace una inversión, es esa empresa la que debe asumir el riesgo, y no los ciudadanos. Como grupo, pedimos responsabilidades; como grupo, no podemos aceptar que los costes repercutan en el recibo de los ciudadanos y de las empresas. Por lo tanto, además de dar apoyo a esta comisión de investigación, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, como parte implicada que es por la incidencia que el proyecto tiene en su territorio, defenderá, en las diversas vías judiciales que están abiertas, los derechos y la seguridad de los ciudadanos. Sí a la comisión. Queremos responsabilidades, queremos estar informados, queremos valorar y analizar todo lo ocurrido y también queremos garantizar que el desmantelamiento se lleva a cabo con total seguridad para los vecinos y para el medio natural acuático y su estructura geológica. Aceptar y crear esta comisión nos ayudará a investigar y a estar informados sobre todo aquello que tenga que ver con el almacén de gas natural desde el 2013 hasta el día de hoy.

Deseo, pues, el apoyo de todos los grupos de esta Cámara para proteger los intereses de la población afectada de las comarcas de Tarragona y *terres de l'Ebre* y las de Castelló, pues es nuestro deber, el de todos, dar respuesta de lo ocurrido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Abad.

Tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente. Intentaré ser breve en el tema que nos ocupa.

Primera afirmación: esta solicitud de creación de una comisión de investigación no es algo baladí. Representa la realización de chapuzas —permítanme que lo diga en este tono— que a veces las administraciones públicas españolas tienen la costumbre de hacer.

Se han relatado aquí —pero me van a permitir que lo haga yo también— los antecedentes del proyecto Castor. Este proyecto fue aprobado por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, el Gobierno socialista, en el año 2008; las operaciones empezaron en mayo de 2012 con una primera inyección de gas. El proyecto fue paralizado definitivamente en el 2014 debido a que estaba provocando seísmos en las provincias de Castellón y Tarragona. Se encargó un estudio a una institución tan prestigiosa como es el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Esta universidad elabora un informe en el que concluye que la plataforma de gas Castor representa un peligro y recomienda su cierre.

Nosotros, los senadores de Ciudadanos, el pasado 4 de mayo presentamos una moción en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital de esta Cámara pidiendo cuatro cosas: establecer un calendario con la participación de la Generalitat valenciana y de la catalana y los ayuntamientos afectados, para el desmantelamiento de las instalaciones marinas y terrestres del almacén de gas natural Castor; impulsar las acciones necesarias que permitan recuperar la cantidad pagada a la empresa Escal en concepto de extinción de la concesión; realizar un peritaje para cuantificar los daños materiales que ha sufrido la ciudadanía de las provincias de Tarragona y de Castellón como consecuencia de los terremotos sufridos, y finalmente, emprender las modificaciones legislativas necesarias para impedir que en un futuro la Administración General del Estado tenga que asumir las indemnizaciones derivadas de la renuncia voluntaria de una concesión de explotación de una infraestructura.

¿Por qué he dicho al principio: las chapuzas que a veces hacen las administraciones públicas españolas? —y no es este el único caso—. Hablo de chapuzas porque yo no soy contrario a la externalización y a la concesión de servicios, pero las infraestructuras básicas las tiene que gestionar el propio Estado, bien por sí mismo o bien a través de una empresa propia, pero jamás a través de empresas de amigos o amiguetes, con concesiones de conveniencia. Las infraestructuras básicas tienen que estar gestionadas directamente por el propio Estado, por la propia Administración en el ámbito que sea.

Un almacén de gas me parece una infraestructura básica para este y para cualquier país. Por lo tanto, no puede quedar en manos de presidentes de clubes de fútbol que se dedican a hacer negocios permanentemente con lo que sea, y cuando no les sale bien, que el Estado les indemnice por el proyecto fallido.

Esto es lo que nos lleva a pensar que una comisión de investigación como la propuesta aquí hoy por los senadores de Compromís —pero podía haber sido por cualquier otro—, sería necesaria para dejar claro cómo...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Senador Alegre, perdone, pero tienen que hablar dos senadores más.

El señor ALEGRE BUXEDA: Terminó, presidente.

Sería conveniente dejar claro cómo, cuándo y de qué manera hubo esa autorización.

Por ese motivo, los senadores de Ciudadanos votaremos afirmativamente la creación de la comisión.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Senador del PP, dice que yo soy poco transparente y que no doy toda la información. Ha sido por el poco tiempo que tenía, pero también usted deja de dar toda la información. Es cierto, la comisión de investigación del Ayuntamiento de Vinaròs propuesta por Compromís era para detectar la concesión de la licencia de apertura de la planta terrestre, que es el ámbito que puede investigar el Ayuntamiento de Vinaròs. Pedimos a la comisión de investigación que se investigara la licencia porque se pidió en fechas prenavideñas y fue otorgada antes de fin de año. Tres o cuatro días para

una licencia de apertura de una infraestructura como la planta terrestre del proyecto Castor. ¡Tela marinera! Tres días.

La comisión, es verdad, se hizo y no funcionó. ¿Por qué? Mi compañero Jordi Moliner presentó una serie de solicitudes de aportación de documentación, pero le fue denegada dicha documentación por la mayoría del Partido Popular. ¿Para qué voy a asistir a una comisión de investigación en la cual no dispongo de documentación para valorar y sopesar qué pasó con ese proyecto?

Señores del Grupo Popular, vuelven ustedes a utilizar la táctica que les dije que no utilizaran; que, por favor, en este caso no utilizaran, el: Y tú más. Vuelven al: Y tú más. Utilizan una táctica rancia y pasada de moda, de extrema derecha. Senadores del PP, primero escúchenme. Si han escuchado a la izquierda radical, que, según ustedes, es Compromís, habrán visto que mi intención era pedir luz y taquígrafos y marcarles un camino a ustedes y a los señores del Partido Socialista, sin señalar culpables, para que se aclare qué pasó con ese proyecto y qué se hizo mal, y para que no se vuelva a repetir. Nada más, señores del PP; no estoy cargando contra ustedes.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Navarrete.

¿Quiere intervenir alguien más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, senatari jaun-andreok.*

Voy a comenzar mi intervención anunciando que el Grupo Vasco se va a abstener ante esta iniciativa, con la misma filosofía que en la iniciativa anterior.

Nosotros no nos negamos a que se investigue ningún caso en el que pueda haber actuaciones o negligencias derivadas de decisiones políticas en cualquier Administración, pero sí creemos que estas investigaciones tienen que cumplir con unos requisitos básicos para que sean efectivas y no se conviertan en meros juicios mediáticos paralelos. El primer requisito es la capacidad de la propia comisión para poder analizar con suficiencia el caso desde un punto de vista jurídico-técnico. Y el segundo requisito imprescindible es la necesidad de que el sentido del informe final de esa comisión no venga marcado por las mayorías políticas, sino por la intención de buscar la verdad y valorar los hechos de forma justa y equilibrada. Desde nuestro punto de vista, en este caso no se da ninguna de estas dos condiciones. Pero tampoco queremos que nadie malinterprete nuestra postura y pueda decir que nos negamos a una investigación. Por eso optamos por la abstención.

De la prolija justificación de su propuesta y también de la propia catalogación del caso por el juzgado competente podemos deducir que nos hallamos ante un caso complejísimo, posiblemente con muchos errores, negligencias e incluso actuaciones dolosas, todas las que nos podemos imaginar: en el proceso de elección de la ubicación, en la definición de los parámetros técnico-geológicos previos a la decisión, en el procedimiento de planificación, de evaluación medioambiental, de adjudicación, de construcción, de financiación, de anulación, de aplicación de la cláusula indemnizatoria, de la propia compensación o incluso de la decisión de cómo financiar la compensación, aspectos todos ellos en los que hay que ser verdaderamente experto en la materia para poder valorar si todo lo hecho, o lo dejado de hacer, es ajustado a derecho y al estado del arte en cada momento. Además, el caso está *sub judice*, y recientemente el propio juzgado encargado del caso ha prorrogado su instrucción en dieciocho meses, prorrogables a su vez, si fuera necesario, para poder estudiar a fondo el informe que se ha mencionado del MIT —Instituto Tecnológico de Massachusetts—, presentado en mayo, porque, según el auto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinaròs —abro comillas—: «Solo tras el conocimiento íntegro del informe nos encontraremos en situación de poder determinar las siguientes diligencias instructoras, que podrían conllevar la realización de nuevas pericias que se consideraran indispensables para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de los presuntos responsables» —cierro comillas—. Sinceramente, señorías, no creo que en esta Cámara fuéramos más diligentes y efectivos que la instancia judicial encargada del caso a la hora de analizar el complejo técnicojurídicoadministrativofinanciero de este proyecto, que verdaderamente es impresionante, a lo mejor tan impresionante como el propio proyecto. Por lo tanto, entendemos que lo razonable es esperar a que el juez pueda pedir y analizar las pruebas periciales adicionales que sean importantes y determinantes, que concluya el proceso

judicial abierto, para que, una vez detectadas las irregularidades y sus responsables, se depuren las correspondientes responsabilidades de todo tipo, también las políticas, evidentemente.

Por otra parte, en la solicitud se afirma que, más allá de las responsabilidades judiciales que se deriven de la acción de la justicia, el Senado de España debe tener la oportunidad de esclarecer responsabilidades políticas. Sin duda, sí, señorías. El Senado, o cualquier otro Parlamento, ha de tener la capacidad efectiva de exigir responsabilidades políticas a los gobernantes; es más, no solo la capacidad, tiene la obligación de hacerlo. Pero, como he dicho antes, esto debe hacerse con la intención de buscar realmente la verdad, de valorar los hechos de forma justa y equilibrada, y las conclusiones han de nacer a la luz de estos requisitos y no de las mayorías circunstanciales en la Cámara o en la correspondiente comisión, y hay que hacerlo de forma efectiva e independiente.

Ustedes saben, señorías, como yo, que la comisión de investigación que proponen va a reproducir, como marca el Reglamento —no puede ser de otra manera—, la correlación de fuerzas de la Cámara. A nuestro juicio, esto condiciona, indudablemente, la capacidad de análisis de la comisión y, por supuesto, la capacidad de llegar a conclusiones sin injerencias políticas. Esta es la realidad, no hay más. Por eso, no deja de sorprendernos que se plantee esta comisión en el Senado, donde quien sustentaba al Gobierno que decidió cerrar Castor en 2014 e indemnizar a la constructora tiene la mayoría suficiente, la mayoría absoluta, y si no la tuviera, sería una mayoría que se vería reforzada con los votos de quienes sustentaban al Gobierno que decidió y construyó la plataforma y por las mayorías que sustentaban al Gobierno de Valencia en aquel momento, incluso al propio Ayuntamiento de Vinaròs en aquellas fechas. ¿Creen ustedes, sinceramente, que el informe final de esta comisión va a ser capaz de arrojar alguna luz adicional a lo que se deduzca del proceso judicial en curso? ¿Creen realmente que ese informe reflejará y recogerá todas las responsabilidades correspondientes, si las hubiere, a unos y otros gobernantes en las diferentes instituciones y fases del conflicto? Pues nosotros creemos que no, simplemente no, no lo haría; es más, llegar a concluir responsabilidades políticas en este momento y en estas condiciones podría servir precisamente para conseguir el efecto contrario.

Entendemos que hay que esclarecer lo sucedido en todo el proceso. Pero esta que hoy nos proponen no es la mejor manera de hacerlo. A Napoleón se le atribuye aquella famosa frase que dice: «Si quieres que algo se haga encárgaselo a una persona y si quieres que algo no se haga encárgaselo a un comité».

En este caso, señorías, tristemente —porque las dinámicas de las comisiones de investigación son las que son—, podríamos concluir: Si quieren que algo no se aclare y/o no haya responsables de lo ocurrido, formen ustedes una comisión de investigación. Esa es la triste realidad.

Por todo ello, señorías, señor presidente, el Grupo Vasco se va a abstener en esta propuesta, aunque entendemos que el problema del proyecto Castor es lo suficientemente importante, no sé si para crear una comisión de investigación en este Parlamento, pero sí para que una comisión de expertos independientes nos dé un diagnóstico real de lo que ha sucedido en todos y cada uno de los pasos de esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

El senador Ramis ha dicho que se registró algún temblor; pues bien, se registraron un millón; algunos no, muchísimos. Y también ha dicho que no había daños, que no se presentaron reclamaciones. Sí hubo daños económicos, muchísimos, porque las anulaciones de pernотaciones en hoteles y en restaurantes de la zona fueron muchísimas, por tanto, sí que hubo daños económicos. Y no hubo víctimas porque, según el instituto al que ustedes encargaron el informe, el terremoto podría haber llegado más allá, a una magnitud de 6,7º, con lo cual se hubieran visto los daños económicos y personales.

Ha hablado de radicales. ¡Qué quiere que le diga! Yo no me veo radical, no me veo con cócteles y, por tanto, no creo que seamos radicales; quizá seamos consecuentes. De todas formas, ha dicho usted que volverá a intervenir en el turno de portavoces, no sé si será para lo que hacen habitualmente de: Y tú más.

Hoy estamos aquí para saber toda la verdad sobre el proyecto Castor, y es necesario que se asuman responsabilidades sobre su fracaso. Hasta la fecha, ni el PP ni el PSOE han querido que sepamos la verdad ni que se asuman las consecuencias. Esquerra Republicana, desde el primer día mostró su rechazo al Castor, y siempre hemos reivindicado la necesidad de crear una comisión de investigación a este respecto. Ya en octubre, después de producirse los primeros movimientos de tierra, presentamos en la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados una petición de creación de una subcomisión de investigación del Castor. Ante la no admisión de la Mesa, volvimos a registrarla en la siguiente legislatura, en abril de 2016, y seguimos persistiendo en la presente legislatura. Actualmente está pendiente que la Mesa de la Comisión de Industria del Congreso admita a trámite la posible creación de una subcomisión de investigación del Castor. Era lógico, pues, que Esquerra Republicana se sumara con entusiasmo a la demanda de creación de una comisión de investigación en el Senado.

Ya va siendo hora de que pongamos luz y taquígrafos a un proyecto que el mismo ministro calificó en esta Cámara de faraónico. Queremos que se investiguen y determinen las responsabilidades políticas, técnicas y económicas de aquellos que autorizaron, tramitaron, gestionaron y aprobaron la puesta en marcha del proyecto Castor, y que asuman responsabilidades los dirigentes que determinaron indemnizar a los constructores de un almacén de gas no operativo que provocó un millar de terremotos. Los señores Josep Piqué, Rodrigo Rato, José Montilla, Joan Clos, Miguel Sebastián, José Manuel Soria y otros muchos deberían dar explicaciones sobre una trama económica, técnica, política y empresarial que permitió la ruina del Castor.

El Castor ha sido uno de los mayores escándalos técnicos, políticos y económicos de las últimas décadas; un proyecto impulsado y mantenido por los gobiernos del PSOE y del PP que contó con el apoyo financiero del Banco Europeo de Inversiones, con más de 1400 millones en bonos, y que fue capitaneado por el empresario, amigo de algunos y gran beneficiario, Florentino Pérez. Esta obra, además, nos deja una hipoteca económica, energética, ambiental, social y política de grandes consecuencias, a la que el Gobierno no parece que quiera dar respuesta.

Los despropósitos económicos, administrativos y técnicos de la historia del Castor son diversos, pero los hechos que nos han escondido y ocultado a la ciudadanía hasta la fecha aún son mayores; hechos que dan la razón a la creación de esta comisión de investigación que hoy reclamamos.

Esta comisión de investigación debería aportar muchas explicaciones sobre hechos expuestos reiteradamente por la ciudadanía y por esta Cámara.

Alguien debería explicar por qué, ante la oposición mostrada por la Generalitat de Cataluña al Castor, el Gobierno español modificó la frontera marítima para que la superficie de la concesión del Castor recabara exclusivamente en aguas administrativas valencianas.

Alguien debería explicar por qué se pagaron 600 000 euros al Instituto Tecnológico de Massachusetts por un estudio que corroboró lo mismo que apuntaba el Instituto Geológico y Minero de España y el Instituto Geográfico Nacional; es decir, que el millar de terremotos fue provocado por la inyección del gas en almacén submarino.

Alguien debería explicar por qué el informe del MIT intenta exonerar a la empresa de Florentino Pérez de cualquier responsabilidad sobre los hechos, con el falaz argumento de que no se podía saber lo que acabaría sucediendo.

Alguien debería explicar todas las contradicciones y errores técnicos presentes desde el inicio en el proyecto Castor, denunciados por científicos reputados, como los profesores Josep Giner y Eulàlia Massana, y afrontar una auditoría técnica detallada sobre el proceso de decisiones y autorizaciones llevado a cabo durante la planificación y ejecución de este proyecto. Son muchos los hechos y acciones por explicar, y de ahí la importancia de la creación de esta comisión.

Alguien debería explicar por qué la concesionaria Escal UGS podría recibir una indemnización aunque hubiera actuado de forma negligente o dolosa, o aunque la planta marina solo estuviera en fase de pruebas, pero nunca operativa.

Alguien debería explicar cómo fue posible que la empresa ACS, de Florentino Pérez, ganara el concurso para construir las instalaciones del Castor mediante un procedimiento sin concurrencia y que, además, pudiera subcontratar a sus propias empresas, aumentando el margen de beneficio industrial del 5 % fijado en el contrato hasta un 17 %, y sin ninguna justificación.

Alguien debería explicar por qué la Administración autorizó la construcción de un almacén de gas submarino en una zona de fallas activas sin exigir la realización de un estudio previo de

riesgo sísmológico. Estamos hablando de la falla de Amposta, conocida por mucha gente, pero, al parecer, por ustedes no, ni por la empresa concesionaria, Escal, que hizo caso omiso de las demandas del Observatorio del Ebro y del Instituto Geológico de Cataluña para que realizara un estudio de riesgo sísmológico.

Agradezco a Ciudadans que haya mostrado interés en dar soporte a la creación de esta moción. El Partido Socialista, hasta ahora, se había mantenido en la posición de no dejar esclarecer los claroscuros que se ciernen sobre la tramitación y autorización del proyecto Castor ni de que se dirimieran responsabilidades. Hoy parece que esto está cambiando.

Por tanto, señorías, les pido que aprueben esta propuesta, caiga quien caiga y sea quien sea el responsable. Ha llegado el momento de acabar con la impunidad de los responsables de la ejecución del Castor. Exigimos saber toda la verdad y que sean los responsables del fracaso los que paguen los costes, no la ciudadanía.

Para acabar, señorías, en Esquerra Republicana —y así lo mostré ante el ministro— exigimos al Gobierno que de manera inmediata proceda al sellado de los pozos y a la clausura y el desmantelamiento de las instalaciones.

Para finalizar, si tienen interés, hay un libro, editado en el año 2014, que habla de la burbuja tal como la entiende un periodista, el señor Marsal, de *les terres de l'Ebre*. Les recomiendo la lectura, porque les pondrá en antecedentes de lo que hay.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señor Aubà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, buenas tardes.

Estamos hablando del proyecto Castor. El proyecto Castor es la combinación, por ahora, de una larga trayectoria de maniobras de los diferentes Gobiernos para favorecer a las grandes empresas frente a los intereses públicos. Es un ejemplo más de cómo funciona la trama en nuestro país. Un proyecto obsoleto, perjudicial e insostenible. Es una aberración ecológica plantear un modelo energético de estas características, como ya hemos visto y como los hechos nos han demostrado.

En el caso del proyecto Castor es más flagrante, ya que hablamos de una plataforma de almacén gasístico construida próxima a una falla activa. Ya no hay cabida para un modelo energético basado en los combustibles fósiles. Es un modelo insostenible tanto a nivel ambiental como a nivel económico. Queremos y debemos transitar hacia un modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables.

El caso Castor es un claro ejemplo de opacidad, poca participación e intereses de unos cuantos por encima del interés general. Un proyecto que es uno de los grandes fracasos de la obsoleta política energética española; un proyecto producto de la avaricia provocada por la burbuja de la energía fósil; un proyecto que no se tendría que haber dado nunca porque no era ni viable ni necesario ni sostenible.

Hay que acabar con la opacidad. Tenemos la obligación, delante de la ciudadanía, de iluminar un proceso administrativo y político lleno de sombras, que no ha tenido en su adjudicación la necesaria concurrencia competitiva y publicidad, donde la empresa no ha podido acreditar tener la suficiente capacidad técnica y económica para desarrollar la actividad con las suficientes garantías.

Ya se observaron diferentes irregularidades en los inicios. Las condiciones que se especificaban en el pliego de condiciones eran tan restrictivas que solo pudo concurrir una empresa, y en la concesión de la licitación se pasó de unos 400 millones a más de 1000 millones de euros en menos de un año. La Administración no solo no fue transparente en la gestión, sino que, además, se añadió una cláusula que garantizaba el pago de la obra, aunque fracasara, por negligencia o por dolo por parte de la empresa; una cláusula absolutamente inaceptable.

El rescate con recursos de la ciudadanía de una inversión privada que ha acabado en eso, en fiasco, es una práctica que, lamentablemente, se ha convertido en habitual en este país. Oficialmente, el despropósito del proyecto, de momento, ha costado a la ciudadanía más de 1350 millones de euros, a los que hay que añadir, al menos, unos 300 millones de euros por los derechos retributivos devengados por la empresa concesionaria y que no han sido publicados por el *BOE*, sino que el pago se reveló en los medios de comunicación.

Este es un rescate más que se añade al del sector financiero, al del sector eléctrico y al de las autopistas, que siempre tienen el mismo guion y los mismos protagonistas: generar burbujas especulativas que producen grandes beneficios privados, y cuando explotan o fracasan los costes del desaguado son a costa de la ciudadanía. Los beneficiarios siempre son los mismos: los concesionarios de turno, que viven en concubinato permanente con el poder, sea cual sea el color del Gobierno que lo ejerce, para conseguir pingües beneficios. Los pagadores y pagadoras son siempre los mismos, y lo pagan, bien aportando recursos fiscales que detraen de sus derechos sociales, o bien, como en este caso, en el coste de la tarifa de gas. Y aquí no ha pasado nada. Todos los inversores recuperan su dinero y la gente paga esos errores. El Castor es una gran metáfora de para quién trabajan los gobiernos.

Nuestro grupo parlamentario se suma a la demanda de poner luz y taquígrafos al proyecto fiasco Castor.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Quetglas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene a continuación la palabra el senador Mato.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como bien es sabido por todos los aquí presentes, el proyecto de gas Castor nace como consecuencia del Plan estratégico para la electricidad y el gas. Se recoge como una infraestructura clase A, urgente, dentro de la planificación 2002-2011 en su revisión del año 2006, entre decenas de otras infraestructuras de vital importancia, como puede ser el Medgaz o, incluso, 2 almacenes de gas como el Yela o el Gaviota II, que se ejecutaron y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Señorías, en un contexto de crecimiento económico lo que se pretendía, ya desde el año 1996, era poner en funcionamiento infraestructuras que permitieran almacenar un volumen muy importante de gas en un fuerte país como el nuestro, dependiente de las importaciones energéticas. Pero no por capricho, señorías. Así lo recogía la legislación vigente. Tenía que haber una serie de reservas estratégicas para poder suplir necesidades básicas de gas en casos de problemas de suministro exterior.

Señorías, señor Ramis, sabe usted igual que yo que la fase de investigación del proyecto se inició en el año 1996 con el permiso de investigación que se da a la empresa Eurogás-Dundee. En enero del año 2004 se publicó la cesión de dicho permiso a ACS, en definitiva, a Escal UGS que, como sabe, es una sociedad participada por ACS en un 66,7 % del total y por la canadiense del mismo nombre en un 33 %. Esto ocurrió en el año 2004, señor Ramis. Y sí, tras constatar la viabilidad del proyecto, la fase de explotación se inicia con el otorgamiento de la concesión mediante Real Decreto 885 en mayo del 2008.

En febrero del año 2010, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana otorgó a la planta de operaciones en Vinaròs la autorización ambiental integrada. Recuerde usted, señor Ramis, quién gobernaba en aquel momento la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Vinaròs, porque aquí no nos podemos hacer trampas al solitario, como ocurre habitualmente.

En julio de 2012, señor Ramis, se otorga el acta de puesta en servicio provisional, que quedaría posteriormente anulada ante la ocurrencia de seísmos asociados a la inyección de gas en el almacenamiento.

Como corresponde con este tipo de proyectos —nada que no sea habitual—, casi veinte años de tramitaciones administrativas complejas, gobiernos de distinto signo político, decenas de administraciones públicas informando cada una en virtud de sus competencias, atendiendo y respondiendo, según los mejores criterios técnicos y jurídicos, a cientos de alegaciones recibidas. Pero, señorías, hay una cosa que aquí no se ha dicho, que está sobre la mesa y que también es discutible. A finales del mes de septiembre, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ordena el cese temporal de toda actividad de inyección de gas mientras se recaba la información sobre la actividad sísmica detectada en la zona, en concreto, por parte del Instituto Geográfico Nacional.

Señorías, en ese momento se produce un hecho relevante —que yo quiero poner aquí encima de la mesa—, que es que la instalación nunca se llega a entregar de forma definitiva y, sin embargo —y esto se le olvidó, señor Ramis—, después de casi veinte años de larga tramitación, y ante las dificultades surgidas, en octubre del año 2014 se promulga un Real Decreto Ley, el 13/2014, en el

que el Gobierno establece que se acepta la renuncia formulada por Escal y se da por extinguida la concesión; se hibernan las instalaciones, que ya estaban paradas, y no se realizará ninguna inyección o extracción de gas natural. Por tanto, se consolida la paralización temporal. Se reconoce a Escal una inversión neta para la puesta en explotación del almacenamiento de 1300 millones de euros. Se asigna la administración de las instalaciones asociadas a dicha concesión a la sociedad Enagas y se encomienda a esta sociedad la obligación de pago de esa cuantía de una sola vez y, señorías, en treinta y cinco días posteriores a la publicación.

El propio real decreto ley establece también que se encargarán los estudios necesarios que permitan tomar una solución definitiva a la instalación, e incluso se establece la tasa de retribución financiera y el cobro recibido para financiar la citada cantidad, a un plazo de treinta años y con un tipo de interés determinado.

Señorías, lo que había tardado veinte años en tramitarse se pretende resolver deprisa y corriendo. Se decide el pago de una indemnización por la vía de urgencia a través de un real decreto ley que imposibilita el recurso ante el Tribunal Supremo y sin someterse al control parlamentario.

Por lo tanto, señor Ramis, ustedes también tienen mucho que ver con el proyecto Castor. Sin motivar la urgencia se renuncia a agotar la vía judicial, no se da siquiera una solución definitiva al problema y, sin conocer el resultado de los informes que se habían solicitado, se desiste de imputar al concesionario cualquier responsabilidad en lo sucedido. Señorías, esto sí que es inexplicable.

Por todo ello, y como siempre en defensa del interés general, a principios del año 2015—señor Navarrete, no es un tema de hoy—, los socialistas presentamos un recurso de inconstitucionalidad, concretamente el señor Ximo Puig. Señor Navarrete, usted también ha obviado que muchos de los informes a los que se hacen referencia se emitieron cuando los socialistas estábamos gobernando tanto en la Generalitat de Cataluña como en la Comunidad Valenciana. *(Aplausos)*.

La decisión no estaba justificada ni era transparente, y usted hizo referencia al real decreto de adjudicación, señor Ramis, pero se olvidó decir que el propio real decreto fue llevado por ustedes al Tribunal Supremo, y el Tribunal Supremo nos dio la razón al establecer en sus conclusiones que al concesionario se le podían pedir eventuales responsabilidades en lo sucedido, al igual que decía el real decreto ley que ustedes publicaron, que señalaba concretamente que la efectividad de la renuncia no implicaba en modo alguno la extinción de la responsabilidad por parte del promotor de la obra.

Por tanto, señorías, lo que hay que explicar aquí es por qué deciden desistir de hacer las pesquisas y pagar íntegramente y de inmediato algo que había llevado veinte años de tramitación administrativa. ¿Por qué no agotaron la vía judicial, señor Ramis? ¿Por qué renunciaron a minorar los costes que pagarán los consumidores durante los treinta años siguientes? ¿Cuál es el valor neto contable de un activo que, como ha quedado perfectamente acreditado, tiene un deterioro que aún no está cuantificado? Si, según su criterio, el Estado debería asumir el coste íntegro de la concesión si esta se extingue, sin más, ¿no sería mejor que la hubiera ejecutado directamente una empresa pública?

Señorías, esto que tanto han cuestionado del déficit tarifario fue la misma fórmula que ustedes aplicaron a la forma de pago. Fíjense, Enagás se convierte en titular del derecho de cobro de la deuda del Castor y se llega a un acuerdo con unas entidades bancarias, que son las que cederán los derechos de cobro al sistema gasístico español y que tendrán que pagar todos los consumidores. Miren que no he tenido que escuchar yo en esta tribuna temas relacionados con el déficit tarifario, que siempre se nos achacan, y en este caso, qué casualidad, esto no se aplica.

Señorías, este asunto hoy está completamente judicializado, y al fin y a la postre, y en esto coincido con algunas de las declaraciones que se han hecho aquí, habrán de ser los tribunales los que diluciden las eventuales responsabilidades que se puedan haber producido tanto durante los estudios previos como durante el proyecto, la tramitación o la puesta en marcha u operación de las instalaciones del almacén Castor. No obstante, tal y como he repetido en varias ocasiones en este Pleno, señorías, el PSOE es un partido que ha asumido en numerosas ocasiones la responsabilidad de gobernar, y gobernar tiene estas cosas, que hay que asumir las responsabilidades de lo que se hace tanto a nivel de Estado como a nivel de las diferentes comunidades autónomas. *(Aplausos)*.

Señorías, siempre que los socialistas hemos gobernado, siempre que hemos tenido la confianza de los ciudadanos hemos gobernado de acuerdo con los principios de defensa del interés general, valorando y velando por la transparencia en la gestión y asumiendo las responsabilidades de las actuaciones que hemos llevado a cabo. Hoy lo hemos visto en la exposición de motivos de la petición: tanto cuando teníamos responsabilidades de gobierno en la Generalitat de Cataluña...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MATO ESCALONA: ... como cuando teníamos responsabilidades en la Comunidad Autónoma de Valencia o en el Estado, siempre hemos hecho frente a la responsabilidad otorgada. Por ello hoy, señorías, señor Ramis, no somos tontos útiles, sino políticos responsables: asumimos lo que hemos hecho cuando hemos gobernado.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mato.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ramis.

El señor RAMIS SOCÍAS: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, en esta intervención de portavoces quiero manifestar mi solidaridad, la solidaridad del Partido Popular, con todos los afectados de la zona en cuestión, especialmente con los afectados de Vinaròs. Es evidente que el Partido Popular tiene una sensibilidad con esta cuestión, y por esto, señorías —ya estoy fijando posiciones—, estamos por no interferir en procesos judiciales abiertos, pero estamos por que todos los extremos de esta cuestión se aclaren, todos absolutamente.

Yo quería iniciar este turno de portavoces haciendo una defensa del proyecto Castor, que el señor Mato ya ha anticipado. Nosotros, en el Partido Popular, no creemos que el proyecto en sí mismo fuese malo o bueno, sino que estratégicamente, en un momento dado, alguien tomó una decisión institucional ante la que la lealtad institucional nos obliga, de momento, a seguir respetando, y esa decisión no puede ser buena o mala en sí misma, sino en función de las consecuencias que tenga. En ello estamos.

Yo no puedo dejar de contestar a algunos de los portavoces que han intervenido antes que yo. Le tengo que decir al señor Navarrete que, efectivamente, no creo que usted esté contra el PP ni que yo esté contra usted. Pero contra la política que está haciendo Compromís tengo que decirle que sí, porque usted acaba de decir aquí mismo que su concejal no se presentó en la comisión porque no le dieron los documentos, y yo le puedo acreditar que la secretaria del ayuntamiento dijo que todos tenían los documentos antes de la comisión. Sí, señor Navarrete, esa es la verdad. Esa es su forma de hacer política, y por esto no puedo estar de acuerdo con ustedes.

Señor Aubà, yo no califico a las personas de radicales. Califico a las personas en función de sus políticas, y si hay gente que en un momento dado, porque no le gusta la ley, la incumple, considero que esto es llevar la política a la radicalidad. Creo que sí lo es.

Si quieren, ustedes pueden no atender el informe del MIT y preferir el de los profesores catalanes, que a mí me merecen toda la confianza, pero el MIT también me merece confianza. Convendría que ustedes lo tuviesen presente, porque es una radicalidad técnica, ¿verdad?

La cuestión es que, con el tiempo, las cosas van aclarándose y los informes van saliendo. En este sentido, es muy importante destacar el informe al que he hecho referencia, el informe de alguien tan poco dudoso y con la autoridad técnica suficiente como es el Instituto Tecnológico de Massachusetts, el MIT, el cual —no tengo que defender aquí, señor Mato, el proyecto Castor, sino la posición de mi grupo, del Grupo Popular— ha dicho en sus conclusiones con total claridad que al tiempo de tomarse las decisiones técnicas que se tuvieron que tomar, y los estudios que se tuvieron que realizar, de acuerdo con la tecnología suficiente no podía preverse los movimientos sísmicos que vinieron después. Esa es la realidad.

Que en este momento, y después de lo que ha pasado, sin esperar que el proceso judicial abierto acabe, salgan —estoy hablando en términos estrictamente políticos, no personales, por lo que espero que nadie se enfade— algunos salvapatrias, con una deslealtad institucional importante y con el agravio a los técnicos, a los funcionarios que intervinieron en este asunto, algunos de ellos investigados actualmente en el juzgado de instrucción de Vinaròs, y que antes de que la ley se pronuncie quieran construir sus propias comisiones interesadas, ejercer de fiscales, ejercer de instructores y sacar adelante algunas conclusiones que —estoy convencido de ello— ya están escritas, les tengo que decir que tengan un poco más de respeto a los juzgados, a los tribunales, ya que son los que en este momento tienen que dirimir responsabilidades, no ustedes.

Castor, el regalo del Gobierno de Rodríguez Zapatero a Florentino. No lo digo yo, es un titular de prensa del 10 de mayo de este año; un titular que el Grupo Popular no puede suscribir al cien por cien, pero que sitúa el tema. No podemos coincidir al cien por cien porque, al fin y al cabo, la

cláusula indemnizatoria a la que usted ha hecho referencia, señor Mato, la fijaron ustedes. Fueron ustedes quienes fijaron esta cláusula indemnizatoria. (*Aplausos*). Y fue el Partido Popular quien hizo la declaración de lesividad de esta indemnización. Y fue el Tribunal Supremo —nosotros acatamos la ley— quien dijo que no, que había que fijar esa indemnización. Por cierto, me dirijo a todos los portavoces que han intervenido antes que yo y que creen que 1300 millones no es una cantidad adecuada, pero está auditada y es lo que costó. Nos gustará más o menos, y como los señores de Esquerra Republicana, tampoco quiero que los ciudadanos tengan que pagar esta cantidad, pero ¿quién la va a pagar? ¿Van a desatender, una vez más, lo que dijo el Tribunal Supremo? ¿Da igual lo que digan los tribunales? *Independència*. Pues aquí estamos. Esto, señor Fleix, es ser radical. Sí, señor.

La realidad es que fue el Partido Popular el que tuvo que parar Castor. Yo les digo, señores socialistas, que no sigan por ese camino del revisionismo. No sigan por ahí. Ustedes han gobernado, ustedes hicieron políticas energéticas, ustedes tomaron decisiones en los últimos tiempos del Gobierno de Rodríguez Zapatero, y se pueden revisar; lo podemos hacer y no les conviene, y ustedes lo saben. Por favor, no me hagan seguir por este camino. (*Aplausos*). No queremos seguir por este camino. Ustedes lo saben: podríamos seguir por este camino.

Señoría, señor Mato, sí tenemos que ver con Castor. Efectivamente, el PP tiene que ver con Castor. El PP tuvo que hacer un control de daños de lo que ustedes habían hecho, y apalancamos ese control de daños a treinta años en las mejores condiciones económicas posibles. Eso es lo que hizo el PP, no más.

En definitiva, hoy por hoy, con un proceso judicial abierto, cuyos objetivos, señorías —esa es la realidad—, coinciden en gran parte con los de esta comisión que hoy nos están pidiendo, y prorrogado hasta diciembre de 2018 por petición del fiscal y el acuerdo de todas las partes comparecientes, creo que no tiene ningún sentido abrir un proceso político paralelo y convertir a algunas de sus señorías en inquisidores. Tienen ustedes una lamentable falta de confianza en los juzgados, en el Estado de derecho, lo cual —dicho sea de paso—, entre según qué clase de partidos bolivarianos e independentistas que ya han acreditado su no sometimiento a la ley tiene sentido, pero entre ustedes, señores socialistas, no tiene ningún sentido. No sigan por ese camino.

Sí, señorías, el Partido Popular está por la transparencia, por el conocimiento de la verdad, por la asunción de responsabilidades. Sí, sin duda, pero queremos que estas se sustancien en forma y en el lugar adecuado: en los juzgados y mediante un proceso reglado. Ese es el procedimiento abierto, y por esto está el Partido Popular.

Señorías, acabo ya. Esta mañana en la sesión conjunta que hemos celebrado en la Cámara Baja he oído hablar mucho, muchísimo, de consenso y de sometimiento a la ley. Esta comisión del proyecto Castor no obedece a ningún consenso, está buscando únicamente la ventaja política, la redición, es decir, el enfrentamiento, y no podemos estar de acuerdo. Es evidente que no respeta la ley, más bien al contrario, la interfiere porque mientras esté abierto el proceso judicial ustedes no pueden, no deben abrir nuevos procesos paralelos. Comisión Castor: no; de momento, no. ¿En el futuro? Puede que sí.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramis.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

13. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

13.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL GRAVE INCENDIO DECLARADO EN EL ENTORNO DE DOÑANA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

(Núm. exp. 630/000021)

AUTORES: GPPOD, GPP, GPS, GPER, GPV y GPMX.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a la votación, teniendo en cuenta que ha sido registrada otra declaración institucional firmada por todos los grupos, voy a pedir a la secretaria segunda de la Mesa que proceda a su lectura.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Pedrosa Roldán): Gracias, señor presidente.

Declaración institucional.

El espacio natural de Doñana, enclavado en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, con una extensión de 128 386 hectáreas, es un espacio protegido emblemático y de una importancia indiscutible que alberga especies simbólicas de nuestra fauna como el lince ibérico o el águila imperial, ambas en peligro de extinción.

Este entorno único en el mundo se compone del Parque Nacional de Doñana, declarado como tal el 28 de octubre de 1969, y del Parque Natural de Doñana, creado el 28 de julio de 1989, que juntos conforman la mayor reserva ecológica de Europa.

Prueba del alto valor ecológico y medioambiental fue la declaración del Parque Nacional de Doñana en 1994 como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, que destaca la extraordinaria diversidad de sus biotipos, especialmente lagunas, pantanos, dunas fijas y móviles, matorral y maquis, y que alberga cinco especies de aves amenazadas.

El sábado 24 de junio se declaró un incendio en el entorno de Doñana que ha terminado afectando a una parte importante del Parque Natural, en la provincia de Huelva, devastando zonas de alto valor ecológico y que costará muchos años y esfuerzo recuperar.

A falta de conocer las causas que provocaron o propiciaron el fuego y la superficie afectada, es digno reconocer la rápida y coordinada actuación de los dispositivos contraincendios, que de forma efectiva acotaron la zona alcanzada por las llamas y lograron controlarlas, estabilizarlas y extinguirlas, a pesar de que en algunos momentos las condiciones meteorológicas dificultaban esas tareas.

Hay que alabar, por lo tanto, la coordinación entre administraciones: local, autonómica y central, que se ha revelado eficaz, el esfuerzo y el trabajo de los efectivos movilizados y la responsabilidad de la población, que atendió en todo momento a las recomendaciones de los servicios de emergencia. Todo ello ha permitido que el siniestro se salde sin tener que lamentar daños personales.

En estos momentos es preciso y necesario defender la necesidad de preservar nuestros ecosistemas, especialmente aquellos más valiosos, como los del Parque Nacional y Natural de Doñana, una joya medioambiental sin la que no se puede entender el desarrollo de la comarca.

Por ello, el Senado manifiesta su preocupación por el grave incendio declarado en el entorno de Doñana, que ha afectado a una parte importante del Parque Natural e incide en la importancia de reforzar la prevención y las labores de vigilancia para evitar siniestros como el acaecido y en la necesidad de que por parte de las administraciones competentes y en el marco de la legalidad vigente, se proceda cuanto antes a la restauración del espacio ambiental que ha sido arrasado por el fuego.

Palacio del Senado, 28 de junio de 2017. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pedrosa.

12. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

12.1. SOLICITUDES DE CREACIÓN

12.1.1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ALMACÉN SUBTERRÁNEO DE GAS, PROYECTO CASTOR, OMISIONES, POSIBLES RESPONSABILIDADES, ESTUDIOS PARA SU MONITORIZACIÓN, CONTROL Y DESMANTELAMIENTO. *(Votación)*.

(Núm. exp. 650/000004)

AUTORES: JORDI NAVARRETE PLA (GPMX) Y TREINTA Y OCHO SENADORES MÁS

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la creación de la comisión de investigación.

Ha habido uso del voto telemático por parte de los senadores Aroca Sáez y Rodríguez Rueda. El sentido de su voto ha sido en contra. Lo sumaré al resultado del hemiciclo.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237 más 2 votos telemáticos, 239; votos emitidos, 237 más 2 votos telemáticos, 239; a favor, 90; en contra, 140 más 2 votos telemáticos, 142; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la solicitud de creación de una comisión de investigación del almacén subterráneo de gas, proyecto Castor, omisiones, posibles responsabilidades, estudios para su monitorización, control y desmantelamiento.

14. HABILITACIONES

El señor presidente da lectura al punto 14.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (Núm. exp. 551/000022)

El señor PRESIDENTE: La solicitud de habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el día 19 de julio ha sido retirada.

14.1. COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA. (Núm. exp. 551/000017)

El señor presidente da lectura al punto 14.1.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una o más sesiones extraordinarias de la mencionada comisión durante el mes de julio, a fin de elaborar el informe de la comisión.

14.2. COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA. (Núm. exp. 551/000019)

El señor presidente da lectura al punto 14.2.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de reuniones extraordinarias de los miembros de la Mesa y los portavoces de la mencionada comisión durante el mes de julio, para la elaboración de una moción de la comisión.

14.3. COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES. (Núm. exp. 551/000020)

El señor presidente da lectura al punto 14.3.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una reunión extraordinaria de la ponencia constituida en el seno de la mencionada comisión durante el mes de julio, así como de sesiones extraordinarias de dicha comisión con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 47750.

14.4. COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (Núm. exp. 551/000021)

El señor presidente da lectura al punto 14.4.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la menciona comisión el día 7 de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 50420.

14.5. COMISIÓN DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 551/000023)

El señor presidente da lectura al punto 14.5.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la menciona comisión el día 3 de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 51006.

14.6. COMISIÓN DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 551/000024)

El señor presidente da lectura al punto 14.6.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la menciona comisión el día 4 de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada número 51007.

Procede, a continuación, la votación. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).
Queda aprobada por asentimiento, con la incorporación de los dos votos telemáticos.

Quedan aprobadas, por tanto, dichas habilitaciones.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
(Núm. exp. 550/000035)

El señor PRESIDENTE: Al amparo de lo previsto en el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, solicito la aprobación de la mayoría de los senadores presentes para proceder a la modificación del orden del día de esta sesión al objeto de incluir nuevos asuntos en el punto relativo a habilitaciones.

¿Se aprueba dicha modificación? (*Asentimiento*).

Muchas gracias, queda modificado.

14. HABILITACIONES

14.7. COMISIÓN DE IGUALDAD
(Núm. exp. 551/000025)

El señor presidente da lectura al punto 14.7.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la menciona comisión durante el mes de julio, para la aprobación del informe elaborado por la ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género constituida en el seno de la comisión.

14.8. COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
(Núm. exp. 551/000026)

El señor presidente da lectura al punto 14.8.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una reunión extraordinaria durante el mes de julio de la Ponencia de estudio sobre el pacto educativo, constituida en la mencionada comisión, para ordenar los trabajos de la ponencia.

- 14.9. COMISIÓN DE FOMENTO.
(Núm. exp. 551/000027)

El señor presidente da lectura al punto 14.9.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la mencionada comisión el día 4 de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 51734.

- 14.10. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
(Núm. exp. 551/000028)

El señor presidente da lectura al punto 14.10.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la mencionada comisión el día 11 de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 51751.

- 14.11. COMISIÓN DE INTERIOR.
(Núm. exp. 551/000029)

El señor presidente da lectura al punto 14.11.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una sesión extraordinaria de la mencionada comisión durante el mes de julio, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 52020.

- 14.12. COMISIÓN DE IGUALDAD.
(Núm. exp. 551/000030)

El señor presidente da lectura al punto 14.12.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación para la celebración de una reunión extraordinaria durante el mes de julio de la Ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, constituida en la mencionada comisión, para la aprobación del informe de la ponencia.

¿Se aprueban dichas habilitaciones? (Asentimiento).

Quedan aprobadas. Muchas gracias, señorías.

A continuación se reunirán Mesa y portavoces de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en la sala 20001 B, Mesa y portavoces de la Comisión de Investigación sobre la Financiación de los Partidos Políticos en la sala 20 003 y la Comisión de Peticiones en la sala Enrique Casas.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y quince minutos.